

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATACIÓN VIGENCIA MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

VIGENCIA AUDITADA 2022

Enero 2024

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDÍZ
Contralora Auxiliar (E)

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

OLGA LUCÍA LOBO ARTEAGA
Profesional Universitario-Líder Auditoría

SOLFIRIA ÁLVAREZ GARZÓN
Técnico II



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.1	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1.1	Objetivo General	5
2.2	FUENTES DE CRITERIO	5
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	6
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO EVALUACIÓN REALIZADA	7
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	9
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
3.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
4.1.1	RESULTADOS SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	11

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

DCD-004-2024-100

Ibagué, 31 de enero de 2024

Doctor

OSWALDO MAURICIO ALAPE

Alcalde Municipal

contactenos@coyaima-tolima.gov.co

alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

alcalde@coyaima-tolima.gov.co

Coyaima Tolima

Respetado doctor Alape:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica N°. 667 del 29 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoría de cumplimiento sobre el proceso de contratación en el Municipio de Coyaima Tolima.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el proceso de contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica N°. 667 del 29 de diciembre de 2020, proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó en el 2023 al Municipio de Coyaima y el período auditado comprendió entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinente.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

2.1.1 Objetivo General

Establecer el grado de cumplimiento del Municipio de Coyaima con las reglas y principios que rigen la contratación en las entidades territoriales y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales adelantados por la entidad en la vigencia 2022, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, en la muestra seleccionada a evaluar.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019
- Decreto Ley 403 de 2020
- Manual de Contratación Interno del Municipio
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema o asunto evaluado.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se aplicó sobre el componente contractual de la vigencia 2022 financiado con recursos de competencia de la Contraloría Departamental del Tolima: Propios, SGP y Mixtos (SGP y Recursos Propios). De la muestra seleccionada (aleatoria simple), se estableció si la gestión contractual, se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el Manual de Contratación de la entidad vigilada, según los aspectos señalados en el Memorando de Asignación, tales como:

- Se verificó la aplicación del marco normativo.
- Se revisó las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
- Se comprobó el cumplimiento del objeto contractual, obligaciones y especificaciones técnicas.
- Se constató el cumplimiento de las deducciones de ley.
- Se evaluó la eficacia de la debida supervisión y/o interventoría de los contratos.
- Se verificó la liquidación de los contratos
- Se verificó si los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron o no con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Se evaluó y se calificó el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- Se verificó si existía plan de mejoramiento vigente al proceso contractual y que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoría se presentaron limitantes que afectaron el alcance de la misma, externa e internamente, como a continuación se precisa:

- Externamente: en relación a la información requerida inicialmente, la entidad manifestó de manera verbal la necesidad de ampliar el plazo para escanear todos los contratos solicitados debido al volumen de estos, por lo cual de la misma manera se concedió prórroga por la Dirección, de igual forma frente a parte de la información requerida en trabajo de campo por el equipo auditor no fue suministrada en su totalidad en tal oportunidad, procediendo el sujeto de control a la solicitud de prórroga ante la Dirección, la cual fué concedida conforme a los argumentos expuesto, siendo así allegada en la etapa de informe de la auditoría.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

- Internamente: hubo limitaciones que afectaron los términos establecidos en la auditoría teniendo que prorrogarlos y quedando consignados en actas ayudas de memorias, entre ellos, inicialmente fue suministrada al equipo auditor una denuncia, procediendo así a tomar dentro de la muestra los contratos a que ésta hacía referencia, adicionalmente se tomaron otros que tenían cierta relación con los hechos denunciados, lo cual generó que se obtuviera una muestra numerosa que demandó un tiempo considerable para su análisis y correspondientes conclusiones.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación de riesgos y controles llevada a cabo durante la prueba de recorrido, así como en el desarrollo de los procedimientos de auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, conceptúa que la evaluación del Control Interno del Municipio de Coyaima-Tolima durante la vigencia 2022, arrojó una calificación **Con Deficiencias** debido que los controles implementados por la entidad no son suficientes ni efectivos para mitigar los riesgos en el proceso evaluado, debido que el Municipio presenta debilidades en el seguimiento, supervisión y control del proceso contractual.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el proceso contractual es con:

- **Incumplimiento material – conclusión adversa:** teniendo en cuenta que sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme a los principios de la contratación establecida conforme a la Ley 80 de 1993 y a su vez a los principios de la función administrativa contempladas en el artículo 209 de la Constitución Política generando unas series de hallazgos administrativos, algunos con incidencia fiscal y otros con presunta incidencia disciplinaria, aunado a ello considera el equipo auditor que algunos hallazgos tienen méritos suficientes para apertura proceso administrativo sancionatorio.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó diecisiete (18) hallazgos administrativos, de los cuales tres (03) tienen presunta incidencia fiscal por valor de \$35.740.400, siete (07) presunta incidencia disciplinaria, y un (01) beneficio de auditoría cuantitativo por valor de \$2.921.913,75.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Departamental del Tolima, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No. 667 del 29 de Diciembre de 2020, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

3 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del proceso de contratación al interior del Municipio de Coyaima Tolima, fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estableció si la gestión contractual se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo..
- Estableció si la identidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Determinó si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Señaló si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrolló con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

El marco legal y/o fuentes de criterios considerados en la auditoría fue el siguiente:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019
- Decreto Ley 403 de 2020
- Manual de Contratación Interno del Municipio
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema o asunto evaluado.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

4 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE LA CONTRATACION

La Jefe de Contratación de la alcaldía municipal de Coyaima - Tolima, certificó que las cuantías para los diferentes procesos de contratación que se adelantaron en la vigencia 2022, fueron las siguientes:





LA SUSCRITA JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en la Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima; Para la vigencia fiscal del año 2022, y según la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, el presupuesto aprobado para el año en mención fue por valor de **\$34.459.569.812,22** pesos moneda corriente; Con base en lo anterior, La mínima cuantía era desde **\$001=** pesos Moneda Corriente hasta **\$28.000.000=** pesos Moneda Corriente; La Menor Cuantía para contratar con el Municipio de Coyaima - Tolima; se encontraba desde **\$28.000.001=** pesos Moneda Corriente hasta **\$280.000.000=** Moneda Corriente; La modalidad de Licitación Pública por valor superior a **\$280.000.000=** pesos Moneda corriente.

Dada a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de **FEBRERO de 2023**, con destino a la Contraloría departamental del Tolima.


LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ
Jefe de Contratación



GR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

El municipio de Coyaima Tolima durante la vigencia 2022, cerró con un presupuesto definitivo de **\$51.327.626.735,07**, comprometiendo en materia contractual recursos propios, sistema general de participación, mixtos (propios y SGP) y otros, por la suma de **\$23.780.589.468,56** equivalente al **46%**, celebrando y ejecutando **364** contratos siendo reportados a este Ente de Control a través del SIAOBSERVA, como se ilustra a continuación:

6/9/23, 15:04 Informe_Contratos_Extendido

Seleccione Entidad / Sujeto Vigilado

Ente de Control: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Sujeto Vigilado: ALCALDÍA COYAIMA

Realice su selección

Modalidad de Selección: Todas

Procedimiento / Causal: Todas

Fecha Desde: 2022/01/01

Fecha Hasta: 2022/12/31

Consultar

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - ALCALDÍA COYAIMA

Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se encontraron (364) Contratos por valor total de \$23.780.589.468,56

Copiar Excel Imprimir Ver Todos registros Buscar

De acuerdo a lo anterior, la contratación se clasificó de la siguiente manera:

Origen Recursos	Valor	Nº Contratos	% Participación
Departamentales	46.150.000	3	0,19
Departamentales y SGP	7.480.000	1	0,03
SGP	9.361.440.106	244	39,3
SGP y Recursos Propios	1.009.372.406	9	4,2
Recursos Propios	973.408.381	66	4,0
Regalías	4.232.465.569	3	18
Otros	8.165.233.006	40	34,3
Total	23.780.589.469	364	100

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Modalidad	Valor	Nº Contratos	% Participación
Concurso Méritos	1.235.448.197	4	5
Directa	7.016.632.942	247	30
Licitación Pública	10.318.956.838	5	43
Mínima Cuantía	1.910.631.743	90	8
Selección Abreviada	3.298.919.748	18	14
Total	23.780.589.469	364	100

Clase de Contrato	Valor	Nº Contratos	% Participación
Compraventa	52.924.700	2	0,2
Consultoría	545.859.448	2	2
Interventoría	103.953.919	1	0,4
Obra Pública	15.272.778.590	20	65
Prestación Servicios	5.862.742.173	283	25
Convenios	114.466.667	1	0,4
Suministro	1.428.435.430	39	6
Típicos	399.428.542	16	2
Total	23.780.589.469	364	100

En concordancia con el enfoque de la auditoría y el memorando de asignación No.066, se realizó la selección de la muestra, para un total de 29 contratos que ascienden a un valor de \$1.603.145.902 incluida adiciones, que representa el 7% de la ejecución de los recursos en materia contractual, clasificados de la siguiente manera:

Origen Recursos	Nº de Contratos	Valor	Adición	Valor Vigente	% Participación
Recursos Propios	16	431.687.554	13.866.668	445.554.222	28
SGP y Recursos Propios	7	977.292.000	99.130.000	1.076.422.000	67%
SGP	6	81.169.680	-	81.169.680	5%
Total	29	1.490.149.234	112.996.668	1.603.145.902	100%

Modalidad	Nº de Contratos	Valor	Adición	Valor Vigente	% Participación
Directa	8	69.417.000	-	69.417.000	4%
Mínima	15	345.221.389	13.866.668	359.088.057	22%
Selección Abreviada	5	645.510.845	-	645.510.845	40%
Licitación Pública	1	430.000.000	99.130.000	529.130.000	33%
Total	29	1.490.149.234	112.996.668	1.603.145.902	100%

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Tipo Contrato	Nº de Contratos	Valor	Adición	Valor Vigente	% Participación
Típicos	12	242.497.074	13.866.668	256.363.742	16%
Prestación Servicios	12	1.078.474.020	99.130.000	1.177.604.020	73%
Suministro	4	141.503.245	-	141.503.245	9%
Obra Pública	1	27.674.895	-	27.674.895	2%
Total	29	1.490.149.234	112.996.668	1.603.145.902	100%

4.1.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se estableció que la gestión contractual se haya realizado conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el manual respectivo.
- Se estableció que la entidad haya identificado los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicación de mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Se determinó si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Se señaló si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrolló con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Como resultado de la auditoría, se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría resultantes de la revisión legal y documental de los expedientes contractuales solicitados en forma escaneada mediante requerimiento CDT-RS-2023-00005708 del 12 de septiembre de 2023 y después en trabajo de campo se suministraron los originales debidamente foliados a través de certificación del 25 de septiembre de 2023 suscrita por la Jefe de Contratación Municipal, así mismo se realizó inspección física de elementos adquiridos y entregados a las Secretarías Municipales, Registraduría, Fiscalía, así como la prestación de servicio en arrendamientos.

Aunado a lo anterior, el 26 de septiembre de 2023 mediante carta de salvaguarda suscrita por el Alcalde Municipal manifestó que la documentación objeto de entrega correspondiente a los contratos requeridos es la única obrante en los mismos en forma escaneada y física suministrada en trabajo de campo, como se demuestra a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023


CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.


 CDT-RS-2023-00005708
 Fecha: 2023-09-12 Hora: 18:08:08

CDT - 111

Ibague, 12 de septiembre de 2023

Doctor
 WILLIAM WALTER LUNA YARA
 Alcalde
 ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA
 Alcaldia@coyaima-Tolima.Gov.Co
 Coyaima, Tolima

Asunto: Requerimiento de documentación y certificación de información vigencia 2022

Respetado(a)

La Contraloría Departamental del Tolima, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2023, está adelantando como es de su conocimiento Auditoría de Cumplimiento a la Contratación vigencia 2022 al Municipio de Coyaima Tolima, *de acuerdo a comunicación remitida a través de la Carta de Presentación y de Salvaguarda por este Ente de Control, por lo anterior me permito requerir la siguiente información de la vigencia 2022 que se relaciona a continuación:*

1. Certificar y suministrar en forma escaneada y legible por ambas caras y debidamente foliados los contratos de 2022, relacionados en el anexo al presente, de igual manera certificar que la documentación objeto de entrega es la única obrante en los mismos, es decir, la expedida entre contratante y contratista, así como por las demás personas que intervinieron en el proceso y que reposan en el expediente contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo los comprobantes de pago y sus respectivos soportes de legalización y reconocimiento, así como el comprobante que genera el portal bancario acerca de la transferencia efectuada por el municipio al contratista. De igual forma, los comprobantes de entrada a almacén con su respectiva factura y los comprobantes de salida y sus correspondientes actos administrativos (comprobantes de responsabilidad, actas de entrega a los beneficiarios y/o comunidad u otra forma, entre otros.

En caso de no existir la documentación e información en los archivos de la entidad, se deberá emitir la respectiva certificación.

La información anteriormente referida, debe ser remitida en un término de tres (03) días hábiles a partir del día siguiente del recibo del presente requerimiento, en medio magnético (PDF) y enviada a los siguientes correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co cfiscal@contraloriadeltolima.gov.co olgalobo@contraloriadeltolima.gov.co / solfiriaalvarez@contraloriadeltolima.gov.co

La no contestación al presente requerimiento, la emisión de documentos incompletos, su respuesta fuera del término o aquella que no satisfaga plenamente la solicitud planteada, darán lugar al inicio del trámite del proceso administrativo sancionatorio, de acuerdo al artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:
 CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
 DIRECTORA TÉCNICA CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Transcriptor: OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA - Profesional Universitario

xtf.gov.co/sid/modulo/verificar_cve/

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Código:
F93-PM-CF-03

Fecha Aprobación:
06-03-2023

CERTIFICAMOS QUE LA INFORMACIÓN REFERENCIADA EN EL PRESENTE ES LA ÚNICA EXISTENTE EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

Código	Objeto	Fecha Suscripción	Fecha Acta Inicio	Fecha Terminación	Plazo	Valor Inicial	Adiciones	Liberación	Valor Vigente	Modalidad	Tipo Contrato	Origen Recursos	CERTIFICAR ESTADO ACTUAL	CERTIFICAR N° CARPETAS EN FÍSICO	CERTIFICAR N° CARPETAS EN FÍSICO
041	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el Archivo Central del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/01/19	2022/01/19	2022/06/30	163	4.500.000	0	0	4.500.000	Directa	Típicos	Propios	TERMINADO	1	79
187	Arrendamiento de un Bien Inmueble, para el Archivo Central del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/07/12	2022/07/12	2022/12/31	173	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	Directa	Típicos	SGP	LIQUIDADADO	1	81
101	Arrendamiento de un Bien Inmueble, para el Archivo de la Secretaría General y de Gobierno de la Administración Municipal de Coyaima Tolima.	2022/01/27	2022/01/27	2022/06/30	155	3.740.000	0	0	3.740.000	Directa	Típicos	Propios	TERMINADO	1	73
188	Arrendamiento de un Bien Inmueble, para el Archivo de la Secretaría General y de Gobierno de la Administración Municipal de Coyaima Tolima.	2022/07/12	2022/07/12	2022/12/31	173	4.080.000,00	0,00	0,00	4.080.000,00	Directa	Típicos	SGP	LIQUIDADADO	1	93
112	Arrendamiento de un Bien Inmueble para llevar a cabo Jornadas de Vacación Contra el COVID-19 en el Municipio de Coyaima Tolima.	2022/01/28	2022/01/28	2022/06/30	154	13.417.000,00	0,00	0,00	13.417.000,00	Directa	Típico	SGP	TERMINADO	1	96
219	Arrendamiento del Primer Piso de La Casa, ubicada en la Carrera 3 Numero 396 de la Zona Urbana de Coyaima, para el funcionamiento de las Dependencias que por necesidad del servicio deba ocupar la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima. Empecar el piso arrendado consta de una Sala, Cuatro Oficinas una con baño privado, una Cocina Pequeña con Puerta de Acceso Principal por la Carrera Tercera de la Edificación	2022/07/15	2022/07/15	2022/12/31	170	7.800.000	0	0	7.800.000	Directa	Típicos	Propios	LIQUIDADADO	1	99

Manual de Procesos y Procedimientos 2020

- Manual de Supervisión e Intervención. 2020.
- Manual de Contratación 2020.

325	Inspección Asesoría Técnica y/o Asesoría Municipal, Involucrando Comités Civiles y/o Escritos, sobre Temas de Derecho Administrativo, Civil y Laboral. Bases para el Fortalecimiento de la Gestión de la Administración del Municipio para así Buscar el Mejoramiento de la Gestión Pública, Proyectar, Actuar y Revisar los Actos Administrativos cuando lo ordena el Señor Alcalde y/o los Secretarios del Despacho Horizontalmente Cabe Escrito.	2022/10/05	2022/10/05	2022/12/30	87	15.690.000,00	0,00	0,00	15.690.000,00	Directa	Prestación Servicios	SGP	LIQUIDADADO	2	266
326	Oficiar la Representación y Defensa Jurídica de los Intereses Municipales, ante los Jueces en Proceso como Apoderado cuando el Municipio sea Demandado y se le Otorgue Poder.	2022/10/05	2022/10/05	2022/12/30	87	15.690.000,00	0,00	0,00	15.690.000,00	Directa	Prestación Servicios	SGP	LIQUIDADADO	1	137
063	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el transporte de los Secretarios de Despacho y los Funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/01/21	2022/01/24	2022/05/24	120	28.000.000	0	0	28.000.000	Mínima Cuantía	Típicos	Propios	TERMINADO	1	185
153	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el transporte de los Secretarios de Despacho y los Funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/05/27	2022/05/27	2022/10/07	133	28.000.000	0	0	28.000.000	Mínima Cuantía	Típicos	Propios	LIQUIDADADO	1	192
327	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el Transporte de los Secretarios de Despacho y los Funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/10/10	2022/10/10	2022/12/31	82	17.660.074	0	0	17.660.074	Mínima Cuantía	Típicos	Propios	LIQUIDADADO	1	155
118	Arrendamiento de un Vehículo para el transporte de las gestiones administrativas del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima.	2022/02/04	2022/02/04	2022/06/13	129	27.950.000	0	0	27.950.000	Mínima Cuantía	Típicos	Propios	TERMINADO	1	114 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA

157	Arrendamiento de un Vehículo para el transporte de las gestiones administrativas del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima.	2022/06/13	2022/06/14	2022/10/28	199	27.950.000	13.866.668	0	41.816.668	Mínima Cuantía	Típicos	Propios- SGP	TERMINADO	1	126 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
128	Apoyo Logístico para la realización de las Elecciones del Año 2022 en Coyaima Tolima.	2022/03/07	2022/03/07	2022/05/30	85	27.792.680,00	0,00	6,00	27.792.680,00	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	SGP	LIQUIDADADO	1	228 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
159	Apoyo logístico para la realización de las Elecciones de 2 Vuelta Presidente de la República del Año 2022 en Coyaima Tolima.	2022/06/16	2022/06/17	2022/06/20	4	10.766.340	0	0	10.766.340	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	Propios	TERMINADO	1	158 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
163	Suministro de Elementos para el Fortalecimiento Cultural y Artístico de la Coordinación de Cultura, Deportes y Turismo del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/06/23	2022/06/30	2022/07/09	10	21.622.000	0	0	21.622.000	Mínima Cuantía	Suministro	Otros: Estampillas.	LIQUIDADADO	1	126 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
276	Prestación de Servicios con Logística, Organización y Suministro para la Celebración del Día del Maestro en el Municipio de Coyaima Tolima.	2022/08/01	2022/08/05	2022/08/06	2	25.175.000	0	0	25.175.000	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	Propios	LIQUIDADADO	1	135 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
356	Suministro de Mobiliario para la Casa de la Cultura del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/11/18	2022/11/24	2022/12/13	20	5.750.000	0	0	5.750.000	Mínima Cuantía	Suministro	Propios	TERMINADO	1	127 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA
371	Prestación del Servicio de Logística, Organización y Suministro para la Celebración de las Actividades de Fin de Año de los Empleados del Municipio de Coyaima Tolima.	2022/12/05	2022/12/09	2022/12/28	20	27.690.000	0	0	27.690.000	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	Propios	TERMINADO	1	169 - EN CUSTODIA DE LA FISCALÍA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
.La Contraloría del ciudadano.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Código:
F93-PM-CF-03

Fecha Aprobación:
06-03-2023

387	Prestación de Servicios Logísticos para la Celebración Tradicional de las Actividades Turísticas Culturales, de Fin de Año, en aras de Exaltar las Tradiciones Autóctonas Ancestrales Propias de Nuestro Pueblo Indígena en la Población de Coyaima Tolima	2022/12/27	2022/12/30	2022/12/31	2	27.990.000	0	0	27.990.000	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	Otros	TERMINADO	1	166 - EN CUSTODIA DE LA FISCALIA	
158	Prestación de Servicios de Atención Integral y asistencia Alimentaria Domiciliaria a Adultos Mayores Vulnerables del Municipio de Coyaima	2022/06/13	2022/06/13	2022/11/10	177	430.000.000	99.130.000	0	529.130.000	Licitación Pública	Prestación Servicios	Propios- Otros-SGP	LIQUIDADO	89	17837	NOTA: Los folios del archivo digital son 17837 y los folios del archivo físico son 17829.
369	Prestación de Servicios de Logística para la Restricción de Diferentes Actividades Culturales y Decembrinas en el Municipio de Coyaima Tolima	2022/12/02	2022/12/02	2022/12/31	29	105.000.000	0	0	105.000.000	Selección Abreviada	Prestación Servicios	Otros Propios	LIQUIDADO	3	540	
368	Arrendamiento, instalación y desinstalación de figuras decorativas para el alumbrado Público Navideño con la finalidad de reactivar la economía y salvaguardar la tradición cultural Navideña en el Municipio de Coyaima Tolima	2022/12/02	2022/12/02	2022/12/31	29	74.900.000	0	0	74.900.000	Selección Abreviada	Típicos	Propios	LIQUIDADO	1	428 - EN CUSTODIA DE LA FISCALIA	
237	Prestación de Servicios Logísticos para la Celebración de Actividades Musicales, Culturales y Agropecuarias en Aras de Exaltar las Tradiciones Culturales y Autóctonas en la Inspección Municipal de Castilla Tolima 2022	2022/07/19	2022/07/20	2022/07/24	5	124.700.000	0	0	124.700.000	Selección Abreviada	Prestación Servicios	SGP	LIQUIDADO	2	292	
283	Prestación de Servicios Logísticos para la Celebración Tradicional de las Fiestas Patronales con Actividades Turísticas Culturales, Deportivas y Agropecuarias en Aras de Exaltar las Tradiciones Autóctonas Ancestrales Propias de Nuestro Pueblo Indígena, en la Población de Coyaima Tolima	2022/08/05	2022/08/11	2022/08/15	4	240.000.000	0	0	240.000.000	Selección Abreviada	Prestación Servicios	Propios-SGP	LIQUIDADO	2	383	
290	Suministro de Mobiliario con fines de Mejorar el Fortalecimiento de la Estructura Física de la Fiscalía 39 del Municipio de Coyaima Tolima	2022/08/17	2022/08/19	2022/09/17	30	13.220.400	0	0	13.220.400	Mínima Cuantía	Suministro	Otros	TERMINADO	1	143	
144	Prestación de Servicios con Logística, Organización y Suministro para la Celebración del Día del Niño en el Municipio de Coyaima Tolima	2022/04/26	2022/04/28	2022/04/29	2	27.980.000	0	0	27.980.000	Mínima Cuantía	Prestación Servicios	Otros	LIQUIDADO	1	168 - EN CUSTODIA DE LA FISCALIA	

4

305	Cerramiento en Teja de Zinc con la finalidad de dar ejecución a la construcción de la Plaza de Mercado en el Casco Urbano del Municipio de Coyaima dentro del Marco del Convenio No. 454 del 03 de agosto de 2022 celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversiones para la Paz y el Municipio de Coyaima	2022/09/05	2022/09/12	2022/10/01	20	27.674.895	0	0	27.674.895	Mínima Cuantía	Contrato Obra	Propios	LIQUIDADO	1	228	
351	Construcción de Cocina y Obras Complementarias en la Sede del Resguardo Indígena Lomas de Guaguarco del Municipio de Coyaima Tolima	2022/11/11	2022/11/18	2022/12/17	44	27.354.738	14.000.000	0	41.354.738	Mínima Cuantía	Contrato Obra	SGP-Propios	LIQUIDADO	3	401	
148	Adquisición del Programa de Seguros Obligatorio SOAT para la Maquinaria Pesada y Vehículos Adscritos al Municipio de Coyaima Tolima	2022/05/16	2022/05/17	2022/05/18	2	10.291.800	0	0	10.291.800	Mínima Cuantía	Compraventa	Propios	LIQUIDADO	1	117	
216	Contratar el Programa de Seguros que ampare los Bienes Intereses Patrimoniales del Municipio de Coyaima, incluyendo el Seguro de Vida de los Señores Concejales, Alcalde y Personero	2022/07/15	2022/07/15	2022/12/31	169	100.910.845	0	0	100.910.845	Selección Abreviada	Suministro	Propios-	TERMINADO	4	708	
						1.527.795.772	126.996.668	0	1.654.792.440							
MANUALES																
Manual de Contratación 182 folios																
Manual de Procesos y Procedimientos 132 folios																
Manual de Supervisión e Interventoría 103 folios																

5

Certifico: LISELY YORANY MORENO GUTIERREZ
Jefe de Contratación
Proyecto: Manizca Guspendi
Aux. Administrativo

• Recibi la misma cantidad de copias dadas en calidad de préstamo con sus respectivos folios.
de las auditorias de la Contraloria Departamental del Tolima.
→ Luisa Maria Sanchez Tapiero
→ Apoyo a la Oficina de Contratación
Fecha: 29-SEP-2023
H: 12:40 PM

Handwritten signature and initials.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023




Coyaima, 26 de septiembre de 2023

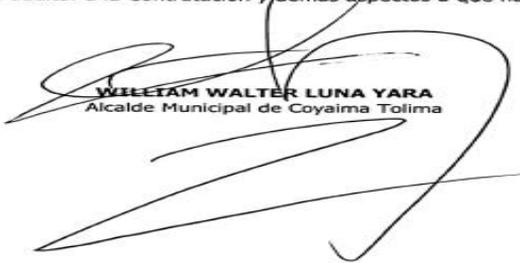
Doctora:
CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 Ibagué

Asunto: Auditoría de Cumplimiento a la Contratación vigencia 2022 al Municipio de Coyaima

En relación con el proceso de auditoría adelantado por la Contraloría Departamental del Tolima, en el Municipio de Coyaima Tolima a la vigencia 2022, efectuado con el propósito de expresar un concepto sobre la gestión fiscal en el cumplimiento de las normas aplicables a la Contratación y demás aspectos a que haya lugar, confirmamos y certificamos a nuestro leal saber y entender, a la fecha de esta carta de salvaguarda, las siguientes manifestaciones:

- 1) Somos responsables, por la oportuna preparación y presentación de la información y documentación relacionada con todo el asunto o proceso objeto de evaluación por la Contraloría Departamental del Tolima.
- 2) Somos responsable por la oportuna preparación y entrega oficial de toda la información y documentación relacionada con la gestión de la Entidad y demás aspectos relacionados con el asunto a evaluar por la Contraloría Departamental del Tolima, atendiendo los requerimientos hechos por el equipo de auditoría; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso.
- 3) Confirmamos y certificamos que respondemos por la información y documentación suministrada a la Contraloría Departamental del Tolima, de igual forma, que la documentación objeto de entrega correspondiente a los contratos requeridos es la única obrante en los mismos, es decir, la expedida entre contratante y contratista, así como por las demás personas que intervinieron en el proceso y que reposan en el expediente contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo los comprobantes de pago y sus respectivos soportes de legalización y reconocimiento con el comprobante que genera el portal bancario acerca de la transferencia efectuada por el municipio al contratista. De igual forma, los comprobantes de entrada a almacén con su respectiva factura y los comprobantes de salida y sus correspondientes actos administrativos (comprobantes de responsabilidad, actas de entrega a los beneficiarios y/o comunidad u otra forma, entre otros).
- 4) No tenemos conocimiento acerca de irregularidades que comprometan a la Entidad o a los funcionarios que desempeñan funciones importantes dentro de la Entidad, que comprometan a la Institución u otros empleados, en hechos de corrupción administrativa o que pudieran tener un efecto importante sobre los trámites surtidos en el asunto a auditar a la Contratación y demás aspectos a que haya lugar.

Cordialmente,


WILLIAM WALTER LUNA YARA
 Alcalde Municipal de Coyaima Tolima



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax 057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

De acuerdo a la denuncia y en concordancia de ésta se obtuvo una muestra seleccionada, estableciéndose inicialmente observaciones y de acuerdo a las objeciones presentadas por la administración municipal se confirmaron como hallazgos de auditoría resultantes de la revisión legal, documental y física de elementos, donde se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se cotejó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, presentando deficiencias, tales como: vulneración de los principios de la función administrativa y contratación estatal, entre otras como a continuación se expone:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°.01 (Se elimina incidencia Disciplinaria): Vulneración al principio de publicidad para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Criterio:

- Ley 1474 de 2011, artículo 9: Reportes del responsable de Control Interno
- Ley 1712 de 2014, artículos 2°, 5° entre otros: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.: La falta Disciplinaria

Condición:

Con base en el fundamento normativo, se consultó la publicación propia del municipio en su página web, siendo un deber proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, comprobándose la no publicación de los siguientes informes correspondientes a la vigencia fiscal 2022:

- Estatuto de Rentas.
- Plan Anual de Auditorías.
- Informes de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno.
- Informes de Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos.
- Informes de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores en las Actividades formuladas en el Plan Anticorrupción.
- Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

La anterior omisión, evidencia la vulneración al principio de publicidad que se encuentra enmarcado en la Constitución y la Ley.

Causa:

- Falta de gestión administrativa.

Efecto:

- La administración municipal incumplió el principio de publicidad de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Una vez analizada la respuesta, se observa que no fueron publicados, ni allegados el monitoreo y revisión al mapa de riesgos, informes de monitoreo y seguimiento en las actividades formuladas en el plan anticorrupción; advirtiendo que el sujeto de control solo allega captura de pantalla del mapa de riesgos y del plan anticorrupción, sin los respectivos seguimientos, con respecto al manual de funciones y competencias laborales tampoco fue publicado en la vigencia auditada.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que del reparo efectuado se allegan capturas de pantalla de la publicación de tres documentos a los que no se había efectuado tal procedimiento, en tanto que los tres restantes no son soportados, sin embargo al sopesar la magnitud de información que debían publicar con lo realmente evidenciado, el comité técnico de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima considera pertinente eliminar la incidencia disciplinaria, confirmando la parte administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y SANCIONATORIA N°.02 (Se elimina incidencia disciplinaria y sancionatoria): Diferencia en contratación entre SECOP vs Certificación del Municipio de Coyaima.

Criterio

- Constitución Política de Colombia de julio 6 de 1991, artículo 209

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

- Ley 42 de 1993, art 101
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26
- Decreto 038 del 29 de junio de 2012, numeral 4.14

Condición

La Administración Municipal publicó a través del aplicativo **SECOP 453** contratos por valor de **\$24.707.316.834**, observándose que en la Certificación expedida por la misma administración municipal reportó **392** contratos por el valor de **\$23.637.480.332,87**, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que el Sujeto de Control dejó de reportar (**61**) acuerdos de voluntades que representan el valor de **\$1.069.836.501,13**, según certificación a requerimiento CDT-RS-2023-00006007 de fecha 27 de septiembre de 2023 que este Ente de Control solicitó, constituyendo la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, visualizada en los contratos CD-001, CD246 y CD-167 de 2022 que suscribió la administración municipal para tal fin.

Pantallazo SECOP:

6/9/23, 17:18 Resultado de la Consulta

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

Estado	Licitación		Concurso de mérito		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía
	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	
Completada	0	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$5.357.789.177	0	\$0	\$0
Aprobada	0	\$0	0	\$0	1	\$105.836.937	0	\$0	0	\$0	\$0
Cancelada	1	\$1.067.533.576	2	\$678.319.730	4	\$631.622.536	26	\$1.715.473.736	0	\$0	\$280.140.26
En proceso	2	\$1.447.270.330	1	\$140.523.846	38	\$5.670.000.178	158	\$3.475.258.024	0	\$0	\$1.676.577.17
Terminado sin Liquidar	0	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$300.000	0	\$0	\$0
Cancelada	0	\$0	1	\$140.333.623	4	\$584.220.750	0	\$0	0	\$0	\$0
Terminado con Liquidación	0	\$0	0	\$0	2	\$315.381.951	0	\$0	0	\$0	\$209.081.43
TOTAL:	4	\$2.514.794.306	4	\$960.177.259	49	\$7.307.125.471	258	\$11.149.420.938	0	\$0	\$2.775.798.86

455 registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página).

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SAMC-015 DE 2022	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO RESIDUAL DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL COYAIMA VIVE DEL MUNICIPIO COYAIMA, TOLIMA - PRIMERA FASE	Tolima : Coyaima	\$103.417.013,00	Fecha de Liquidación 29-12-2022

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Certificación del Municipio de Coyaima:





REGISTRO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN		
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-15	Versión: 03

Certificamos que la información relacionada corresponde al presupuesto y a la contratación de la vigencia fiscal 2022 del Municipio de Coyaima

Valor Presupuesto Definitivo	Valor
Valor Total de la Contratación	\$ 23.637.480.332,87

Detalle	Cantidad	V/r.Inicial	Adición	Liberación	V/r.Vigente
Número de Contratos	392	\$ 23.242.659.128,71	\$ 738.522.192,28	\$ 343.700.988,75	\$ 23.637.480.332,87
Contratos Anulados	0	0	0	0	0

Tipo de Contrato	Cantidad	V/r.Inicial	Adición	Liberación	V/r.Vigente
Prestación de Servicios	56	\$ 2.789.631.175,56	\$ 356.075.530,00	\$ 78.651.971,00	\$ 3.067.054.734,56
Apoyo a la Gestión	231	\$ 2.735.592.140,00	\$ 147.499.000,00	\$ 117.948.640,00	\$ 2.765.142.500,00
Suministros	55	\$ 2.097.110.619,13	\$ 51.774.314,80	\$ 21.866.451,00	\$ 2.127.018.482,93
Obra Pública	27	\$ 14.364.274.954,58	\$ 169.306.679,48	\$ 125.109.466,75	\$ 14.408.472.167,94
Consultoría	3	\$ 623.096.998,44	0	0	\$ 623.096.998,44
Compraventa	2	\$ 52.924.700,00	0	\$ 124.460,00	\$ 52.800.240,00
Típicos	16	\$ 385.561.874,00	\$ 13.866.668,00	0	\$ 399.428.542,00
Otros	2	\$ 194.466.667,00	0	0	\$ 194.466.667,00
Contratos Anulados	0	0	0	0	0



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



Total	392	\$ 23.242.659.128,71	\$ 738.522.192,28	\$ 343.700.988,75	\$ 23.637.480.332,87
-------	-----	----------------------	-------------------	-------------------	----------------------

Modalidad de Contratación	Cantidad	V/r.Inicial	Adición	Liberación	V/r.Vigente
Mínima Cuantía	109	\$ 2.145.784.127,12	\$ 124.584.130,80	\$ 61.641.139,46	\$ 2.208.727.118,99
Menor Cuantía	19	\$ 3.111.699.626,62	\$ 255.080.131,15	\$ 145.201.880,29	\$ 3.221.577.877,58
Selección Abrevlada	8	\$ 861.250.011,60	\$ -	\$ -	\$ 861.250.011,60
Contratación Directa	248	\$ 7.035.578.914,97	\$ 137.300.000,00	\$ 122.195.969,00	\$ 7.050.682.945,97
Licitación Pública	4	\$ 8.879.614.619,96	\$ 221.557.930,33	\$ 14.662.000,00	\$ 9.086.510.550,29
Concurso de Méritos	4	\$ 1.208.731.828,44	\$ -	\$ -	\$ 1.208.731.828,44
Otra Modalidad	0	0	0	0	0
Contratos Anulados	0	0	0	0	0
Total Contratos	392	\$ 23.242.659.128,71	\$ 738.522.192,28	\$ 343.700.988,75	\$ 23.637.480.332,87

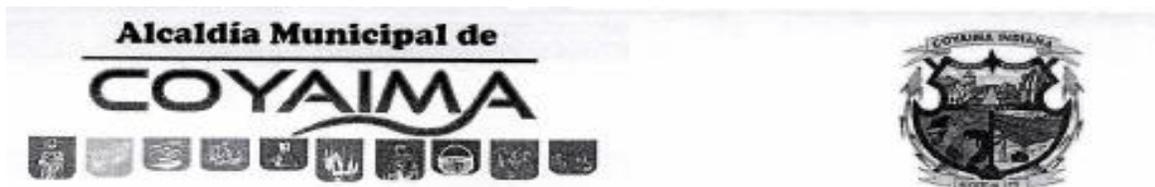
Fuente de Financiación	Cantidad	V/r.Inicial	Adición	Liberación	V/r.Vigente
Recursos Propios	86	\$ 1.268.853.354,00	\$ 46.966.668,00	\$ 58.760.689,00	\$ 1.257.059.333,00
SGP	253	\$ 8.142.896.995,38	\$ 456.262.090,28	\$ 254.408.986,75	\$ 8.344.750.099,54
SGP y Propios	8	\$ 1.348.439.938,00	\$ 211.130.000,00	\$ 17.067.000,00	\$ 1.542.502.938,00
Regalias	4	\$ 4.312.465.569,41	\$ -	\$ -	\$ 4.312.465.569,41
Cofinanciación	0	0	0	0	0



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



Recursos del Crédito	0	0	0	0	0
Fosyga	0	0	0	0	0
Otros	41	\$ 8.170.003.271,92	\$ 24.163.434,00	\$ 13.464.313,00	\$ 8.180.702.392,92
Contratos Anulados	0	0	0	0	0
Total Contratos	392	\$ 23.242.659.128,71	\$ 738.522.192,28	\$ 343.700.988,75	\$ 23.637.480.332,82


WILLIAM WALTER LUNA YARA
 Alcalde Municipal de Coyaima – Tolima


RAMIRO RINCÓN TIQUE
 Secretario Hacienda


LISETH YURANY MORENO GUTIÉRREZ
 Jefe Contratación

Proyectó: Edna Rocío Aragón – Técnico Ad/tivo
 Maritza Guepando Artunduaga – Aux. Ad/tivo
 Revisó: Ana Carolina Ortiz Ospina – Jefe de Control Interno



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

1° ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2022					
SECOP			CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COYAIMA		
Modalidad Contratación	N° de Contratos	Valor	Modalidad Contratación	N° de Contratos	Valor
Licitación	4	2.514.794.306	Licitación	4	9.086.510.550,29
Concurso Méritos	4	960.177.259	Concurso Méritos	4	1.208.731.828,44
Selección Abreviada	49	7.307.125.471	Selección Abreviada	8	861.250.011,60
Directa	258	11.149.420.938	Directa	248	7.050.682.945,97
Otros Procesos	0	0	Otros Procesos	0	0
Mínima	138	2.775.798.860	Mínima	109	2.208.727.118,99
Menor Cuantía	0	0	Menor Cuantía	19	3.221,577.877,58
TOTAL	453	24.707.316.834	TOTAL	392	23.637.480.332,87
DIFERENCIA:		61			

Causa:

- Omisión del deber de reportar información correcta del proceso contractual en el aplicativo en el SECOP, generando falta de controles en la rendición de la información en la plataforma.
- Reportar información incompleta en las respuestas a los requerimientos efectuados por este Ente de Control.
- El incumplimiento a la normatividad en materia contractual establecida en virtud al principio de publicidad se presenta por la ausencia de gestión y la falta de control y seguimiento a partir de la etapa de planeación del proceso contractual de los responsables del mismo.

Efecto:

- Generar incidencias de índole sancionatoria y disciplinaria que se pudo evitar al cumplir estrictamente con el total cumplimiento de la información reportada en el aplicativo SECOP y la presentada en respuesta a requerimientos a este Organismo de Control.
- Impide que los ciudadanos accedan a la información, conozcan las necesidades detectadas por el municipio y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando la participación oportuna de proponentes, veedurías y de la ciudadanía general.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme a los argumentos expuestos por el sujeto de control no es de recibo que el equipo auditor haya incurrido en equivocación frente al número de contratos consultados en el SECOP, como bien lo demuestra el pantallazo que se pone de presente en el informe con fecha de consulta el seis (06) de septiembre donde se visualizan 455 y al revisar la estadística dio una sumatoria de 453 registros, obedeciendo a otras circunstancias el hecho que posteriormente aparezca el registro de un número menor según captura de pantalla emitido por el municipio en el que se muestra publicados sólo 403 contratos, en el cual no se puede apreciar con exactitud la fecha en que fue efectuada la consulta.

Adicionalmente es de precisar que en torno a los contratos de la vigencia 2021 que aparecen en el consolidado del 2022, es de recibo para este organismo de control, que esta situación fue derivada por la publicación de liquidaciones de contratos de la vigencia inicialmente citada en el 2022, ello en razón a que el Secop permite que el acta de liquidación se cargue en vigencias posteriores a la celebración del contrato.

El comité técnico de auditoría de este Organismo de Control considera pertinente eliminar las incidencias disciplinaria y sancionatoria y se **confirma la parte administrativa.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.03 (Se elimina incidencia disciplinaria y fiscal):

Pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento del bien inmueble para el Archivo Central e inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado de los contratos CD-041 y CD-187 de 2022 (no publicación de este último y sin liquidar).

CONDICIÓN 1:

Contrato N°	CD-041 del 19 de enero de 2022 "Típico"
Objeto	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el Archivo Central del Municipio de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$4.500.000 Recursos Propios
Plazo	163 días
Contratista	Leandro Yeris Luna Luna c.c.1.005.771.353
Supervisor	Luís Orlando Ortíz Caycedo c.c.93.409.300-secretario general y de Gobierno

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Acta Inicio	19 de enero de 2022
Fecha Terminación	30 de junio de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 599 de 2000, Título XV, Capítulo I, artículo 397
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato 041 de 2022

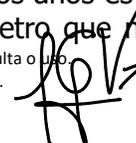
Condición:

La cláusula décima tercera del contrato, establece sobre la supervisión, previendo en la misma; la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento ... en torno a este deber si bien es cierto el supervisor emite en cada uno de los periodos de pago certificación indicando el cumplimiento del objeto del contrato en los respectivos periodos, llama la atención que no se deje previsto como obligación del supervisor presentar informes que permitan de cierta manera evidenciar de que el inmueble objeto de arrendamiento se utilizó conforme a la necesidad de la entidad territorial, aunado a ello lograr demostrar el seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable del mismo, igualmente a pesar de haber quedado prevista su liquidación, este procedimiento no se efectuó de acuerdo a las evidencias obrantes al interior del mismo, inobservando la cláusula décima novena del acuerdo de voluntades, en lo referente a los párrafos primero y segundo de la misma.

Como bien ha quedado expuesto, es imperiosa la necesidad que este tipo de contrato no se sustente solo con una certificación del supervisor, sino que adicional a ello tal cumplimiento se demuestre con informes concienzudos que dejen entre otras cosas entrever cuál fue el inmueble arrendado y por consiguiente la demostración que se utilizó para el desarrollo del cometido que tenía la entidad, situación que para el caso de los soportes de ejecución del presente contrato no advierte este Organismo de control.

En torno a la liquidación del contrato, no se dio cumplimiento a la cláusula décima novena del aludido contrato al no liquidarse, pese que cuenta con dos (2) años para la liquidación del acuerdo de voluntades, aclarando este Ente de Control que estos dos años es el plazo máximo cuando se presenta una liquidación por la vía judicial, parámetro que no aplica

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

cuando según revisión efectuada por la Comisión Auditora, existían certificaciones del supervisor de que se cumplió el objeto del contrato, evidenciándose giro presupuestal de gastos GG1 2022001674 del último pago efectuado el 08 de julio de 2022, presupuestos que estaban dados para que la administración municipal liquidara directa y unilateralmente el contrato dentro de los cuatro (4) establecidos por la ley.

Agregar que del análisis efectuado a los pagos dentro del presente contrato en su cláusula sexta, llama la atención que en el primer pago se haya cancelado \$750.000 del 19 al 31 de enero, es decir únicamente 13 días, mientras que los restantes cinco (05) pagos, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio se canceló por cada uno el valor de \$750.000, evidenciándose que aunque el primer pago fueron 13 días únicamente, se canceló como si hubiese sido todo un mes, motivo por el cual se considera la configuración de un **presunto hallazgo fiscal por la suma de \$450.000**, de acuerdo a la cancelación realizada mediante giro presupuestal de gastos número GG1 2022000140 de febrero 10 de 2022. A continuación, se ilustra lo mencionado textualmente en el acuerdo de voluntades, así:

212020200701 Arrendamientos, que se adjunta a este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-**; EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; efectuará al Arrendador UN PRIMER PAGO VENCIDO DEL 19 AL 31 DE ENERO POR VALOR DE (\$750.000); UN SEGUNDO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO POR VALOR DE (\$750.000); UN TERCER PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO POR VALOR DE (\$750.000); UN CUARTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL POR VALOR DE (\$750.000); UN QUINTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO POR VALOR DE (\$750.000); UN SEXTO Y ÚLTIMO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO POR VALOR DE (\$750.000); PARA UN VALOR TOTAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$4.500.000) EN CIENTO SESENTA Y TRES (163) DÍAS CALENDARIO.- Este Contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y cuatro meses más. **CLÁUSULA OCTAVA:**

Precisar igualmente que en procura de determinar si el contratista tenía algún vínculo de consanguinidad con el mandatario municipal, mediante requerimiento CDT-RS-2023-00005902 del 25 de septiembre del presente año, se ofició a la Registradora Nacional del Estado Civil para que certificara al respecto, obteniendo el día 3 de octubre un correo electrónico por parte de la Registraduría en el cual no emite información concreta al respecto, solo señala lo siguiente "(...), la Registraduría Nacional del Estado Civil no expide certificaciones sobre la existencia alguno de parentesco de consanguinidad entre los ciudadanos...", en este orden de ideas la Contraloría Departamental del Tolima, no puede emitir ningún juicio al respecto si entre las partes existe alguna vínculo de consanguinidad.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Causa:

- El hecho de no prever y establecer desde la etapa precontractual de una manera adecuada los informes a emitir por parte del supervisor para demostrar la utilización del bien tomado en arrendamiento.
- Efectuar pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento.

Efecto:

- Inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado en arrendamiento y el funcionamiento que se le dio al mismo.
- Generar posible detrimento patrimonial al municipio.

CONDICIÓN 2:

Contrato N°	CD-187 del 12 de julio de 2022 "Típico"
Objeto	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el Archivo Central del Municipio de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$4.500.000 SGP
Plazo	173 días
Contratista	Leandro Yeris Luna Luna c.c.1.005.771.353
Supervisor	Luís Orlando Ortíz Caycedo c.c.93.409.300-Secretario General y de Gobierno
Acta Inicio	12 de julio de 2022
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 599 de 2000, Título XV, Capítulo I, artículo 397
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato 187 de 2022



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Condición:

La cláusula décima tercera del contrato, establece sobre la supervisión, previendo en la misma; la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento ... en torno a este deber si bien es cierto el supervisor emite en cada uno de los periodos de pago certificación indicando el cumplimiento del objeto del contrato en los respectivos periodos, llama la atención que no se deje previsto como obligación del supervisor presentar informes que permitan de cierta manera evidenciar de que el inmueble objeto de arrendamiento se utilizó conforme a la necesidad de la entidad territorial, aunado a ello lograr demostrar el seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable del mismo.

Como bien ha quedado expuesto, es imperiosa la necesidad que este tipo de contrato no se sustente solo con una certificación del supervisor, sino que adicional a ello tal cumplimiento se demuestre con informes concienzudos que dejen entre otras cosas entrever cuál fue el inmueble arrendado y por consiguiente la demostración que se utilizó para el desarrollo del cometido que tenía la entidad, situación que para el caso de los soportes de ejecución del presente contrato no advierte este Organismo de control.

Del análisis efectuado a los pagos dentro del presente contrato en su cláusula sexta, llama la atención que en el primer pago se haya cancelado \$750.000 del 12 al 31 de julio, es decir únicamente 19 días, mientras que los restantes cinco (05) pagos, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se canceló por cada uno el valor de \$750.000, evidenciándose que aunque el primer pago fueron 19 días únicamente, se canceló como si hubiese sido todo un mes, motivo por el cual se considera la configuración de un **presunto hallazgo fiscal por la suma de \$275.000**, de acuerdo a la cancelación realizada mediante giro presupuestal de gastos número GG1 2022001903 de agosto 09 de 2022. A continuación, se ilustra lo mencionado textualmente en el acuerdo de voluntades, así:

212020200701 Arrendamientos, que se adjunta a este contrato. CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-; EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; efectuará al Arrendador UN PRIMER PAGO VENCIDO DEL 12 AL 31 DE JULIO POR VALOR DE (\$750.000=); UN SEGUNDO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO POR VALOR DE (\$750.000); UN TERCER PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN CUARTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN QUINTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN SEXTO Y ÚLTIMO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); PARA UN VALOR TOTAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$4.500.000) EN CIENTO SETENTA Y TRÉS (173) DÍAS CALENDARIO.- Este Contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y cuatro meses más. CLÁUSULA



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Así mismo, inobservó el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*, tales como, aceptación de la invitación pública y/o el contrato, legalización del contrato, las pólizas y sus actualizaciones (en caso de requerirse en la contratación directa), los pagos y su liquidación y en caso que se haya presentado suspensiones y reinicios; documentos obligatorios que deben ser publicados en las modalidades de contratación directa, no obstante al no publicarse estos documentos constituyó la vulneración de los deberes funcionales de los responsables.

Precisar igualmente que en procura de determinar, de acuerdo a la denuncia instaurada, si el contratista tenía algún vínculo de consanguinidad con el mandatario municipal, mediante requerimiento CDT-RS-2023-00005902 del 25 de septiembre del presente año, se ofició a la Registradora Nacional del Estado Civil para que certificara al respecto, obteniendo el día 3 de octubre un correo electrónico por parte de la Registraduría en el cual no emite información concreta al respecto, solo señala lo siguiente *“(…), la Registraduría Nacional del Estado Civil no expide certificaciones sobre la existencia alguno de parentesco de consanguinidad entre los ciudadanos...”*, en este orden de ideas la Contraloría Departamental del Tolima, no puede emitir ningún juicio al respecto si entre las partes existe alguna vínculo de consanguinidad.

Causa:

- El hecho de no preveer y establecer desde la etapa precontractual de una manera adecuada los informes a emitir por parte del supervisor para demostrar la utilización del bien tomado en arrendamiento.
- Efectuar pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento.
- El incumplimiento a la normatividad en materia contractual establecida en virtud al principio de publicidad se presenta por la ausencia de gestión y la falta de control y seguimiento a partir de la etapa de planeación del proceso contractual de los responsables del mismo.

Efecto:

- Inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado en arrendamiento y el funcionamiento que se le dio al mismo.
- Generar posible detrimento patrimonial al municipio.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

- Impide que los ciudadanos accedan a la información, conozcan las necesidades detectadas por el municipio y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando el ejercicio de las veedurías ciudadanas, al vulnerar los principios de publicidad y transparencia en la contratación pública.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme los argumentos expuestos por el sujeto de control, se analiza lo estipulado en el código civil artículo 2002 el cual preceptúa que el pago del precio o renta se hará en los periodos estipulados, para el caso que nos ocupa se establece la forma de pago según en la relación fijada en la cláusula sexta de los contratos y en virtud de los acuerdos de voluntades, por lo cual es desvirtuado el alcance disciplinario y fiscal de la observación por el comité técnico de auditoría; no obstante, configurando en hallazgo administrativo por la falta de planeación para contratar en términos de oportunidad.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.04 (Se elimina incidencia disciplinaria y fiscal):

Pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento del bien inmueble para el Archivo de la Secretaría General y de Gobierno e inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado de los contratos CD-101 y CD-186 de 2022 y no publicación de éstos acuerdo de voluntades y sin liquidar CD-101-2022.

CONDICIÓN 1:

Contrato N°	CD-101 del 27 de enero de 2022 "Típico"
Objeto	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el Archivo de la Secretaria General y de Gobierno de la Administración Municipal de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$3.740.000 Recursos Propios
Plazo	155 días
Contratista	María Emilia Tovar de Soto c.c.38243000
Supervisor	Salomón Lozano Tique – Almacenista Municipal c.c.93375322
Acta Inicio	27 de enero de 2022
Fecha Terminación	30 de junio de 2022



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 599 de 2000, Título XV, Capítulo I, artículo 397
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1
- Contrato 187 de 2022

Condición:

La cláusula décima tercera del contrato, establece sobre la supervisión, previendo en la misma; la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento ... en torno a este deber si bien es cierto el supervisor emite en cada uno de los periodos de pago certificación indicando el cumplimiento del objeto del contrato en los respectivos periodos, llama la atención que no se deje previsto como obligación del supervisor presentar informes que permitan de cierta manera evidenciar de que el inmueble objeto de arrendamiento se utilizó conforme a la necesidad de la entidad territorial, aunado a ello lograr demostrar el seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable del mismo.

Como bien ha quedado expuesto, es imperiosa la necesidad que este tipo de contrato no se sustente solo con una certificación del supervisor, sino que adicional a ello tal cumplimiento se demuestre con informes concienzudos que dejen entre otras cosas entrever cuál fue el inmueble arrendado y por consiguiente la demostración que se utilizó para el desarrollo del cometido que tenía la entidad, situación que para el caso de los soportes de ejecución del presente contrato no advierte este Organismo de control.

Del análisis efectuado a los pagos dentro del presente contrato en su cláusula sexta, llama la atención que en el primer pago se haya cancelado \$340.000 del 27 al 31 de enero, es decir únicamente 05 días, mientras que los restantes cinco (05) pagos, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio se canceló por cada uno el valor de \$6800.000, evidenciándose que aunque el primer pago fueron 05 días únicamente, se canceló como si hubiese sido todo un mes, motivo por el cual se considera la configuración de un **presunto hallazgo fiscal por la suma de \$227.000**, de acuerdo a la cancelación realizada mediante giro presupuestal de gastos número GG1 2022000825



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

del 26 de abril de 2022. A continuación se ilustra lo mencionado textualmente en el acuerdo de voluntades, así:

arrendamientos, que se adjunta a este contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-**; EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; efectuará al Arrendador **UN PRIMER PAGO VENCIDO DEL 27 AL 31 DE ENERO POR VALOR DE (\$340.000); UN SEGUNDO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO POR VALOR DE (\$680.000); UN TERCER PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO POR VALOR DE (\$680.000); UN CUARTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE ABRIL POR VALOR DE (\$680.000); UN QUINTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO POR VALOR DE (\$680.000); UN SEXTO Y ÚLTIMO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO POR VALOR DE (\$680.000); PARA UN VALOR TOTAL DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE (\$3.740.000); EN CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.-** Este Contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y cuatro meses

Así mismo, inobservó el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*, tales como, aceptación de la invitación pública y/o el contrato, legalización del contrato, las pólizas y sus actualizaciones (en caso de requerirse en la contratación directa), los pagos y su liquidación y en caso que se haya presentado suspensiones y reinicios; documentos obligatorios que deben ser publicados en las Modalidades de Contratación Directa, no obstante al no publicarse estos documentos constituyó la vulneración de los deberes funcionales de los responsables.

En torno a la liquidación del contrato, no se dio cumplimiento a la cláusula décima novena del aludido contrato al no liquidarse, pese que cuenta con dos (2) años para la liquidación del acuerdo de voluntades, aclarando este Ente de Control que estos dos años es el plazo máximo cuando se presenta una liquidación por la vía judicial, parámetro que no aplica cuando según revisión efectuada por la Comisión Auditora, existían certificaciones del supervisor de que se cumplió el objeto del contrato, evidenciándose giro presupuestal de gastos GG1 2022001689 del último pago efectuado el 12 de julio de 2022, presupuestos que estaban dados para que la administración municipal liquidara directa y unilateralmente el contrato dentro de los cuatro (4) establecidos por la ley.

Causa:

- El hecho de no prever y establecer desde la etapa precontractual de una manera adecuada los informes a emitir por parte del supervisor para demostrar la utilización del bien tomado en arrendamiento.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

- Efectuar pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento.
- El incumplimiento a la normatividad en materia contractual establecida en virtud al principio de publicidad se presenta por la ausencia de gestión y la falta de control y seguimiento a partir de la etapa de planeación del proceso contractual de los responsables del mismo.

Efecto:

- Inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado en arrendamiento y el funcionamiento que se le dio al mismo.
- Generar posible detrimento patrimonial al municipio.
- Impide que los ciudadanos accedan a la información, conozcan las necesidades detectadas por el municipio y que se pretenden satisfacer a través de la contratación, limitando el ejercicio de las veedurías ciudadanas, al vulnerar los principios de publicidad y transparencia en la contratación pública.

CONDICIÓN 2:

Contrato N°	CD-188 del 12 de julio de 2022 "Típico"
Objeto	Arrendamiento de un Bien Inmueble para el Archivo de la Secretaria General y de Gobierno de la Administración Municipal de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$4.080.000 SGP
Plazo	173 días
Contratista	María Emilia Tovar de Soto c.c.38243000
Supervisor	Salomón Lozano Tique – Almacenista Municipal c.c.93375322
Acta Inicio	12 de julio de 2022
Fecha Terminación	31 de julio de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 599 de 2000, Título XV, Capítulo I, artículo 397
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato 187 de 2022

Condición:

La cláusula décima tercera del contrato, establece sobre la supervisión, previendo en la misma; la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento ... en torno a este deber si bien es cierto el supervisor emite en cada uno de los periodos de pago certificación indicando el cumplimiento del objeto del contrato en los respectivos periodos, llama la atención que no se deje previsto como obligación del supervisor presentar informes que permitan de cierta manera evidenciar de que el inmueble objeto de arrendamiento se utilizó conforme a la necesidad de la entidad territorial, aunado a ello lograr demostrar el seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable del mismo.

Como bien ha quedado expuesto, es imperiosa la necesidad que este tipo de contrato no se sustente solo con una certificación del supervisor, sino que adicional a ello tal cumplimiento se demuestre con informes concienzudos que dejen entre otras cosas entrever cuál fue el inmueble arrendado y por consiguiente la demostración que se utilizó para el desarrollo del cometido que tenía la entidad, situación que para el caso de los soportes de ejecución del presente contrato no advierte este Organismo de control.

Del análisis efectuado a los pagos dentro del presente contrato en su cláusula sexta, llama la atención que en el primer pago se haya cancelado \$750.000 del 12 al 31 de julio, es decir únicamente 20 días, mientras que los restantes cinco (05) pagos, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se canceló por cada uno el valor de \$750.000, evidenciándose que aunque el primer pago fueron 20 días únicamente, se canceló como si hubiese sido todo un mes, motivo por el cual se considera la configuración de un **presunto hallazgo fiscal por la suma de \$266.130**, de acuerdo a la cancelación realizada mediante giro presupuestal de gastos número GG1 2022002439 del 22 de septiembre de 2022. A continuación se ilustra lo mencionado textualmente en el acuerdo de voluntades, así:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

adjunta a este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-**; El MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; efectuará al Arrendador **UN PRIMER PAGO VENCIDO DEL 12 AL 31 DE JULIO POR VALOR DE (\$750.000=); UN SEGUNDO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO POR VALOR DE (\$750.000); UN TERCER PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN CUARTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN QUINTO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); UN SEXTO Y ÚLTIMO PAGO VENCIDO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE POR VALOR DE (\$750.000); PARA UN VALOR TOTAL DE CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MC/TE (\$4.080.000); EN CIENTO SETENTA Y TRES (173) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.- Este Contrato tendrá**

Así mismo, inobservó el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", tales como, aceptación de la invitación pública y/o el contrato, legalización del contrato, las pólizas y sus actualizaciones (en caso de requerirse en la contratación directa), los pagos y su liquidación y en caso que se haya presentado suspensiones y reinicios; documentos obligatorios que deben ser publicados en las Modalidades de Contratación Directa, no obstante al no publicarse estos documentos constituyó la vulneración de los deberes funcionales de los responsables

Causa:

- El hecho de no preveer y establecer desde la etapa precontractual de una manera adecuada los informes a emitir por parte del supervisor para demostrar la utilización del bien tomado en arrendamiento.
- Efectuar pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento.
- El incumplimiento a la normatividad en materia contractual establecida en virtud al principio de publicidad se presenta por la ausencia de gestión y la falta de control y seguimiento a partir de la etapa de planeación del proceso contractual de los responsables del mismo.

Efecto:

- Inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado en arrendamiento y el funcionamiento que se le dio al mismo.
- Generar posible detrimento patrimonial al municipio.
- Impide que los ciudadanos accedan a la información, conozcan las necesidades detectadas por el municipio y que se pretenden satisfacer a través de la contratación,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

limitando el ejercicio de las veedurías ciudadanas, al vulnerar los principios de publicidad y transparencia en la contratación pública.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme los argumentos expuestos por el sujeto de control, se analiza lo estipulado en el código civil artículo 2002 el cual preceptúa que el pago del precio o renta se hará en los periodos estipulados, para el caso que nos ocupa se establece la forma de pago según en la relación fijada en la cláusula sexta de los contratos y en virtud de los acuerdos de voluntades, por lo cual es desvirtuado el alcance disciplinario y fiscal de la observación por el comité técnico de auditoría, configurando en hallazgo administrativo por la falta de planeación para contratar en términos de oportunidad.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.05 (Se elimina incidencia fiscal y confirmar incidencia disciplinaria): Inexistencia de soportes que permitan demostrar la utilización del bien inmueble arrendado y sin acta de liquidación.

Contrato N°	CD-112 del 28 de enero de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Bien Inmueble para llevar acabo Jornadas de Vacunación Contra el COVID-19 en el Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$13.417.000 SGP
Plazo	154 días
Contratista	Myriam Patiño De Mosos
Supervisor	Salomón Lozano Tique – Almacenista Municipal
Acta Inicio	28 de enero de 2022
Fecha Terminación	30 de junio de 2022

Criterio

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y artículo 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021: artículo 13
- Contrato MC-027 de 2022

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Condición:

Tras realizar análisis del contrato en comento encuentra este Organismo de control que en el expediente contractual no obran soportes que permitan demostrar la utilización del bien inmueble objeto de arrendamiento, desconociendo con ello que ante la suscripción de un contrato de tal connotación deben obrar los soportes que den cuenta que efectivamente el inmueble fue destinado para el fin previsto, no de otra forma se puede sustentar esta situación.

Así las cosas ante la ausencia de soportes que dejaran ver con claridad el arrendamiento del inmueble, así como de las actividades allí adelantadas conforme al objeto contractual el grupo auditor se dirigió al Hospital San Roque del municipio de Coyaima para obtener más claridad al respecto, solicitando al Gerente, Administradora y Jefe de Vacunación en la vigencia 2022, indicar y mostrar las evidencias de los diferentes sitios donde se desarrollaron las respectivas jornadas en la vigencia ya aludida, frente a lo cual informan sobre los respectivos lugares adelantadas según da cuenta la certificación de fecha 28 de septiembre de 2023, suscrita por el gerente y la enfermera coordinadora PAE puesta de presente a continuación.



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890 704 495 3

EL GERENTE Y JEFE DE ENFERMERIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA.

CERTIFICA:

Que durante la Vigencia del año 2022 el Hospital San Roque de Coyaima, realizo jornadas de Vacunación para COVID 19 en el área urbana del Municipio; en los siguientes puntos estratégicos:

1. Punto de vacunación Alcaldía Municipal (Entrada principal)
2. Punto de vacunación permanente Hospital San Roque de Coyaima
3. Punto de vacunación Centro de Salud de Castilla (Temporal)
4. Punto de vacunación Pagos Adulto mayor (Eventual) – Parque Principal

Es de precisar que no existieron puntos adicionales de vacunación para COVID 19 diferentes a los antes indicados.

Que durante las Jornadas de Vacunación se contó con Apoyo del ente territorial (Alcaldía Municipal) en los siguientes aspectos: Suministro de Talento Humano (Personal Auxiliar – Vacunadora- Planilladora); Perifoneos, Convocatorias a Líderes Indígenas, Publicidad (Carteleseras), Hidratación a personal adulta Mayor (Esporádicamente) y Población Dispersa.

Para efecto pertinentes los soportes se enviarán al correo Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Lo anterior se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO
Gerente



MAYERLÍN SILVA POLOCHE
Enfermera Coordinadora PAI

"UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA"
 Calle 4 No. 2-05 - Tel. (0) 227 80 34 - Telefax. (0) 227 80 34
 Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463
 E-mail: hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co
 Página Web: www.hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co
 COYAIMA - TOLIMA - COLOMBIA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Al tenor de lo anterior, de acuerdo a la certificación referenciada se puede evidenciar que el inmueble ubicado en la Carrera 3 N° 3-96 zona urbana de Coyaima, no hace parte de los puntos estratégicos en los que se realizó jornadas de vacunación en el año 2022, con lo cual se da cuenta que el referido inmueble presuntamente no fue utilizado para adelantar jornadas de vacunación.

Por lo antes expuesto la Contraloría Departamental del Tolima determina se ha causado un **presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima **por la suma de \$13.417.000** al haber realizado un pago por un arrendamiento del que no existe evidencia alguna de su utilización y que de acuerdo a la certificación emitida por el hospital dan fe de los únicos puntos estratégicos en los se realizó vacunación para COVID 19 en el área urbana del municipio para la vigencia 2022, sin hacer referencia al inmueble objeto del contrato al que se refiere la presente observación.

En torno a la publicación del presente contrato no se evidencia el mismo en el SECOP, sin embargo en los estudios previos, *"numeral 3 modalidad de selección del contratista y su justificación, establecen que según artículos 2.2.1.2 .1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 12 del artículo 87 de la ley 1474 de 2011, que según esta normatividad en los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles la entidad pública podrá contratar, tomando como únicas consideraciones la necesidad del servicio y las condiciones del mercado, sin que sea necesario expedir y publicar en el SECOP el acto administrativo de convocatoria para obtener varias ofertas, según los incisos finales de los artículos 21 del decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015"*

Puntualizar de igual manera que este contrato no fue liquidado a pesar de haberse establecido lo correspondiente, inobservando la cláusula décima novena del acuerdo de voluntades, en lo referente a su parágrafo.

Causa

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme a los argumentos expuestos para desvirtuar la observación, al efectuar el análisis de los soportes allegados se manifiesta por parte de la entidad que la certificación emitida por el hospital inicialmente al grupo auditor en trabajo de campo no concuerda con la realidad, tal aseveración no es de recibo para la Contraloría, como quiera que tratándose del Gerente y de la enfermera – Coordinadora PAE, quienes estuvieron frente a este proceso no es de recibo que se pueda suscitar este tipo de equivocación.

Sin embargo, teniendo en cuenta la nueva certificación allegada en las objeciones así como algunos registros fotográficos presuntamente del aludido lugar en la vigencia 2022, indicando en la certificación que el inmueble objeto de la presente observación fue utilizado como punto de vacunación COVID-19 en la vigencia 2022, el comité técnico de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima considera pertinente **eliminar el alcance fiscal**.

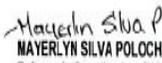
Lo anterior, no sin antes indicar que la afirmación registrada en la certificación que allegan en la controversia es contraria a lo expresado en el documento emitido al grupo auditor en trabajo de campo, por lo cual al generar incertidumbre el hecho que el Hospital emita una certificación que induce a la Contraloría Departamental del Tolima a configurar en el informe preliminar una observación con alcance fiscal, es pertinente **confirmar el hallazgo con incidencia disciplinaria** para que se adelante las acciones a que haya lugar por la entidad competente, como bien se puede evidenciar la diferencia entre las certificaciones inicial y la aportada en las objeciones es agregar específicamente lo siguiente:

"5. Punto de Vacunación Casa Covid, (Dirección Carrera 3 N. 3-96, Casa en arriendo hasta el 30 de junio de 2022)." (cursiva fuera de texto).

A continuación se ilustra las dos certificaciones aludidas anteriormente:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Certificación emitida en trabajo de campo al grupo auditor	Certificación allegada en las objeciones
<div style="text-align: center;">  HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890 704 495 3 </div> <hr/> <p style="text-align: center;">EL GERENTE Y JEFE DE ENFERMERIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA:</p> <p>Que durante la Vigencia del año 2022 el Hospital San Roque de Coyaima, realizo jornadas de Vacunación para COVID 19 en el área urbana del Municipio, en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Punto de vacunación Alcaldía Municipal (Entrada principal) 2. Punto de vacunación permanente Hospital San Roque de Coyaima 3. Punto de vacunación Centro de Salud de Castilla (Temporal) 4. Punto de vacunación Pagos Adulto mayor (Eventual) – Parque Principal <p>Es de precisar que no existieron puntos adicionales de vacunación para COVID 19 diferentes a los antes indicados.</p> <p>Que durante las Jornadas de Vacunación se contó con Apoyo del ente territorial (Alcaldía Municipal) en los siguientes aspectos: Suministro de Talento Humano (Personal Auxiliar – Vacunadora- Planilladora); Perifoneo, Convocatorias a Líderes Indígenas, Publicidad (Cartelera), Hidratación a personal adulta Mayor (Esporádicamente) y Población Dispersa.</p> <p>Para efecto pertinentes los soportes se enviarán al correo Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.</p> <p>Lo anterior se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima a los 28 días del mes de septiembre de 2023.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO Gerente </div> <div style="text-align: center;">  MAYERLYN SILVA POLOCHE Enfermera Coordinadora PAI </div> </div> <hr/> <p style="text-align: center; font-size: small;"> "UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA" Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax, (8) 227 80 34 Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463 E-mail: hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co Página Web: www.hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co COYAIMA - TOLIMA - COLOMBIA </p>	<div style="text-align: center;">  HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890 704 495 3 </div> <hr/> <p style="text-align: center;">EL GERENTE Y JEFE DE ENFERMERIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que durante la vigencia del año 2022 el Hospital San Roque de Coyaima Tolima, realizo jornadas de Vacunación COVID 19 en el área urbana del Municipio, en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Punto de Vacunación Alcaldía Municipal 2. Punto de Vacunación permanente Hospital San Roque de Coyaima 3. Punto de Vacunación Centro de Salud de Castilla (Temporal) 4. Punto de Vacunación Pagos Adulto mayor (Eventual) –Parque Principal 5. Punto de Vacunación Casa Covid. (Dirección Carrera 3 N. 3-96, Casa en arriendo hasta el 30 de Junio de 2022). <p>Es de precisar que no existieron puntos adicionales de Vacunación COVID 19 diferente a los antes indicados, se informa que en anteriores certificaciones no se había certificado el punto estratégico N. 5, el cual se había olvidado por error involuntario, por este motivo se vuelve a expedir esta certificación realizando dicha aclaración.</p> <p>Que durante las Jornadas de Vacunación se contó con el Apoyo del ente territorial (Alcaldía Municipal) en los siguientes aspectos: Suministro de Talento Humano (Personal Auxiliar – Vacunadora – Planilladora); Perifoneo, Convocatorias a Líderes Indígenas, Publicidad (Cartelera), Hidratación a personal Adulta mayor (Esporádicamente) y Población dispersa.</p> <p>Para efecto pertinente los soportes se enviarán al correo Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.</p> <p>Lo anterior se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2023.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO Gerente </div> <div style="text-align: center;">  MAYERLYN SILVA POLOCHE Enfermería Coordinadora PAI </div> </div> <hr/> <p style="text-align: center; font-size: small;"> "UNIDOS POR LA SALUD DE COYAIMA" Calle 4 No. 2-05 Tel. (8) 227 80 14 - Telefax, (8) 227 80 34 Cel. 317 648 8462 - Cel. Urgencia 317 648 8463 E-mail: hospital@hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co Página Web: www.hospital-sanroque-coyaima-tolima.gov.co COYAIMA - TOLIMA - COLOMBIA </p>

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.06 (Se elimina) Inexistencia de soportes que permitan demostrar la utilización del bien inmueble arrendado y sin publicación.

Contrato N°	CD-219 del 15 de julio de 2022
Objeto	Arrendamiento del Primer Piso de La Casa, ubicada en la Carrera 3 Numero 396 de la Zona Urbana de Coyaima, para el funcionamiento de las Dependencias que por necesidad del servicio deba ocupar la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Coyaima EMPUCOY el piso arrendado consta de una Sala, Cuatro Oficinas una con baño privado, una Cocina Pequeña con Puerta de Acceso Principal por la Carrera Tercera de la Edificación.
Valor Inicial	\$7.800.000
Plazo	170 días
Contratista	Myriam Patiño de Mosos
Supervisor	Salomón Lozano Tique
Acta Inicio	15 de julio de 2022
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 599 de 2000, Título XV, Capítulo I, artículo 397
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 2, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicación en el SECOP
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente
- Contrato CD-219 de 2022

Condición:

La cláusula décima tercera del contrato, establece sobre la supervisión, previendo en la misma; la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento ... en torno a este deber si bien es cierto el supervisor emite en cada uno de los periodos de pago certificación indicando el cumplimiento del objeto del contrato en los respectivos periodos, llama la atención que no se deje previsto como obligación del supervisor presentar informes que permitan de cierta manera evidenciar que el inmueble objeto de arrendamiento se utilizó conforme a la necesidad de la entidad

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

territorial, como puede ser registros fotográficos o documentales, aunado a ello lograr demostrar el seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable del mismo, tampoco se llevó a cabo la liquidación del acuerdo de voluntades, inobservando la cláusula décima novena del acuerdo de voluntades, en lo referente a su párrafo.

Como bien se ha dicho es imperiosa la necesidad que este tipo de contrato no se sustente solo con una certificación del supervisor, sino que adicional a ello tal cumplimiento se demuestre con informes concienzudos que dejen entre otras cosas entrever cuál fue el inmueble arrendado y por consiguiente la demostración que se utilizó para el desarrollo del cometido que tenía la entidad, situación que para el caso que nos ocupa no es posible advertir por parte de este organismo de control.

En este orden de ideas, puntualizar que frente al hecho de no existir pruebas al interior del contrato que demostraran la utilización dada al bien objeto de arrendamiento, el grupo auditor procedió a realizar inspección ocular al respectivo inmueble, en donde para la fecha de la visita, funcionan las empresas de servicios públicos domiciliarios del municipio de Coyaima, al preguntársele a los funcionarios con los que se pudo tener comunicación en tal visita; ¿desde cuándo funciona Empucoy en este lugar?, los mismos manifiestan que *"desde el mes de julio de 2022 y que tienen conocimiento que el arriendo se cancela con recursos de la alcaldía municipal"*, esto tal como se deja establecido en la acta ayuda de memoria del 27 de septiembre de 2023, suscrita entre los funcionarios que se dejan allí referenciados y el grupo auditor.

Así mismo, inobservó el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que: *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*, tales como, aceptación de la invitación pública y/o el contrato, legalización del contrato, las pólizas y sus actualizaciones (en caso de requerirse en la contratación directa), los pagos y su liquidación y en caso que se haya presentado suspensiones y reinicios; documentos obligatorios que deben ser publicados en las Modalidades de Contratación Directa, no obstante al no publicarse estos documentos constituyó la vulneración de los deberes funcionales de los responsables

Agregar que del análisis efectuado a los pagos dentro del presente contrato llama la atención que en el primer pago se haya cancelado \$920.000 por el periodo comprendido entre el 15 al 31 de julio, es decir únicamente 16 días, mientras que los restantes cinco (05) pagos, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se canceló por cada uno el valor de \$1.376.000, evidenciándose que aunque el primer pago fueron 16 días únicamente, se canceló como si hubiese sido todo un mes, motivo por el cual se considera la configuración de un presunto hallazgo fiscal por



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

la suma de \$186.144, de acuerdo a la cancelación realizada mediante giro presupuestal de gastos número GG1 2022002002 del 22 de agosto de 2022.

Causa:

- El hecho de no prever y establecer desde la etapa precontractual de una manera adecuada los informes a emitir por parte del supervisor para demostrar la utilización del bien tomado en arrendamiento.
- Efectuar pagos no acordes con el tiempo de arrendamiento.

Efecto:

- Inexistencia de soportes documentales que permitan evidenciar el bien tomado en arrendamiento y el funcionamiento que se le dio al mismo.
- Generar posible detrimento patrimonial al municipio.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme los argumentos expuestos por el sujeto de control, el comité técnico de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima, considera que existe mérito para eliminar la observación, de acuerdo a lo estipulado en el código civil artículo 2002 el cual preceptúa que el pago del precio o renta se hará en los periodos estipulados, para el caso que nos ocupa se establece la forma de pago según en la relación fijada en la cláusula sexta del contrato y en virtud del acuerdo de voluntades.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.06, 07, 08, 09 y 10 (Se consolidan estos hallazgos en uno solo y se elimina incidencia disciplinaria y fiscal): Falta de soportes para la justificación y fraccionamiento de los contratos MC-063, MC-153, MC-327, MC-118 y MC-157 de 2022, cuyo objeto fue el de arrendamiento de vehículos.

CONDICIÓN N°.06: Falta de soportes para la justificación del contrato MC-063 del 21 de enero de 2022.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Contrato N°	MC-063 del 21 de enero de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el transporte de los Secretarios de Despacho y los Funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$28.000.000
Plazo	120 días
Contratista	Carlos Arturo Lis Aroca
Supervisor	Luis Orlando Ortíz Caycedo
Acta Inicio	21 de enero de 2022
Fecha Terminación	24 de mayo de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato MC-063 de 2022

Condición

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato 063 de 2022 que tuvo como objeto el *ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA*, se observa que en cuanto a la forma de pago se establece:

“CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; efectuará el pago mediante Cuatro (04) mensualidades. Para poder adelantar el Municipio los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente los requisitos requeridos para ello, (...)

Para los pagos se deberá tener en cuenta:

- Deberán ser refrendados por el supervisor
- **Presentar informes de ejecución de actividades.**
- (...)



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

- **Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del municipio.**
- Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, no se efectuará el pago y los términos para el mismo no corren sino hasta que se haya hecho los trámites correctamente y en consecuencia por entenderse que las demoras son por culpa del contratista no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.” (Negrilla fuera de texto)

En el anterior orden de ideas al proceder al análisis de la documentación obrante al interior del contrato se evidencia que los informes presentados por el contratista para demostrar la ejecución en cada uno de los periodos de pago, como bien deja ilustrado más adelante solo se enmarca en una relación indicando diversos lugares de asistencia de los respectivos funcionarios, acompañadas por certificación emitida por cada uno de estos, sin dejar de presente registros fotográficos u otros soportes que permitan dar cuenta del vehículo que prestó el servicio, los sitios que se mencionan y las funciones y/o actividades allí adelantadas, tampoco se pone de presente las resoluciones mediante las cuales comisionan a estos funcionarios para dirigirse a los correspondientes lugares, así:

Coyaima, marzo 03 de 2022

INFORME ACTIVIDADES

Relación de actividades del arrendamiento de un vehículo para viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio a los secretarios de despacho, funcionarios de la comisaría, inspección de policía y secretaria de planeación del Municipio de Coyaima (Tolima), efectuadas en el periodo comprendido del 24 de enero al 23 de febrero del presente año, según contrato de arrendamiento N° 063 del 21 de enero de 2022, cuyo objeto es “ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA”:

ENERO 24 - FEBRERO 23 DE 2022			
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
24/01/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
26/01/2022	Veredas: San Miguel y municipio: Purificación	Camioneta	Comisaría de Familia
27/01/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
1/02/2022	Veredas: Totarco Piedras y Meche San Cayetano	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
3/02/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
4/02/2022	Veredas: Chenche Zaragoza y Totarco Piedras	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
5/02/2022	Vereda: Potrero Grande	Camioneta	Inspección de Policía
6/02/2022	Vereda: Guadualito	Camioneta	Inspección de Policía
7/02/2022	Vereda: Chenche Medi Luna y Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
8/02/2022	Centro Poblado: Castilla y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
9/02/2022	Veredas: Rosario y Meche san Cayetano	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
10/02/2022	Centros poblados: Castilla y Guayaquil	Camioneta	Gestión y Desarrollo
11/02/2022	Vereda: Tomas de Hilarco	Camioneta	Inspección de Policía
	Ciudad: Bogotá D. C.	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
12/02/2022	Veredas: Chenche Ocaí y Chenche Balsillas	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
13/02/2022	Veredas: Santa Marta Diamant y Las Palmas	Camioneta	Comisaría de Familia

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

14/02/2022	Veredas: Yaberco y El Rosario	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
15/02/2022	Veredas: Totarco Niple y Totarco Piedras	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
16/02/2022	Veredas: Mesas de San Juan y Rosario	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
17/02/2022	Vereda: Chenche Zaragoza y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
18/02/2022	Centro poblado: Castilla y vereda: Chenche Angostura	Camioneta	Comisaria de Familia
19/02/2022	Veredas: El Tambo y Mecha San Cayetano	Camioneta	Comisaria de Familia
20/02/2022	Vereda: Chenche Balsillas y municipio: Guama	Camioneta	Inspección de Policía
21/02/2022	Vereda: El Floral	Camioneta	Gestión y Desarrollo
22/02/2022	Municipio: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.

Atentamente:

Carlos Arturo Lis Aroca
CARLOS ARTURO LIS AROCA
 C.C. No. 1.105.055.193 de Coyaima – Tolima



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA

CERTIFICA

Que las actividades efectuadas en el contrato arrendamiento N° 063 de Enero 21 de 2022, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA", fueron realizados viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio, a la Secretaria General y de Gobierno, Inspección de policía y Comisaria de Familia, adscrita a la secretaria General y de Gobierno del municipio de Coyaima (Tolima) del 24 de Febrero al 23 de Marzo del 2022.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 063-2022, FEBRERO 24 - MARZO 23 DE 2022				
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA	
2/03/2022	Vereda: Santa Marta	Inspección	Camioneta	Comisaria de Familia
4/03/2022	Vereda: Chenche Amayarco	Camioneta	Comisaria de Familia	
7/03/2022	Vereda: San Miguel	Camioneta	Inspección de Policía	
19/03/2022	Veredas: Santa Marta Diamante y Doyare Centro	Camioneta	Comisaria de Familia	
20/03/2022	Veredas: Guadalupe y Potrero Grande	Camioneta	Inspección de Policía	
22/03/2022	Vereda: Las Palmas	Camioneta	Comisaria de Familia	
22/03/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	Secretaria de Gobierno	
23/03/2022	Vereda: Chenche Angostura y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia	

Dado en Coyaima (Tolima), a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente:

Luis Orlando Ortiz Caycedo
LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
 Secretario General y de Gobierno



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax: 057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Handwritten signature/initials

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Como bien se puede apreciar a criterio de este organismo de control esta documentación no es suficiente para acreditar que el vehículo objeto de arrendamiento haya cumplido en forma satisfactoria el cometido previsto, razón por la cual la Contraloría Departamental del Tolima considera que se ha generado un presunto detrimento patrimonial al municipio de Coyaima al no existir evidencias suficientes que demuestren con claridad la ejecución del objeto contractual, estimando este en la suma de \$28.000.000, igualmente con esta situación se advierte un inadecuado seguimiento en la supervisión lo que conlleva a una posible falencia de connotación disciplinaria.

Causa:

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

CONDICIÓN^o.07: Falta de soportes para la justificación del contrato MC-153 del 27 de mayo de 2022.

Contrato N°	MC-153 del 27 de mayo de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el transporte de los Secretarios de Despacho y los funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaria de Planeación Infraestructura y desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$28.000.000
Plazo	133 días
Contratista	Carlos Arturo Lis Aroca
Supervisor	Abraham Tique Lara
Acta Inicio	27 de mayo de 2022
Fecha Terminación	07 de octubre de 2022



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato MC-153 de 2022

Condición:

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato 153 de 2022 que tuvo como objeto el ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA, se observa que en cuanto a la forma de pago se establece:

"CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE CUATRO (4) PAGOS IGUALES MENSUALES Y UN ÚLTIMO PAGO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. Para poder adelantar el Municipio los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente los requisitos requeridos para ello, (...)

"Para los pagos se deberá tener en cuenta:

- *Deberán ser refrendados por el supervisor*
- **Presentar informes de ejecución de actividades.**
- (...)
- **Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del municipio.**
- *Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.*

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, no se efectuará el pago y los términos para el mismo no corren sino hasta que se haya hecho los trámites correctamente y en consecuencia por entenderse que las demoras son por culpa del contratista no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. (Negrilla fuera de texto)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

En el anterior orden de ideas al proceder al análisis de la documentación obrante al interior del contrato se evidencia que los informes presentados por el contratista para demostrar la ejecución en cada uno de los periodos de pago, como bien deja ilustrado más adelante solo se enmarca en una relación indicando diversos lugares de asistencia de los respectivos funcionarios, estos acompañadas por certificación emitida por cada uno de estos, sin dejar de presente registros fotográficos u otros soportes que permitan dar cuenta del vehículo que prestó el servicio, los sitios que se mencionan y las funciones y/o actividades allí adelantadas, tampoco se ponen de presente las resoluciones mediante las cuales comisionan a estos funcionarios para dirigirse a los correspondientes lugares, así:

Coyaima, julio 05 de 2022

INFORME ACTIVIDADES

Relación de actividades del arrendamiento de un vehículo para viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio a los secretarios de despacho, funcionarios de la comisaría, inspección de policía y secretaria de planeación del Municipio de Coyaima (Tolima), efectuadas en el periodo comprendido del 27 de mayo al 26 de junio del presente año, según contrato: de arrendamiento N° 153 del 27 de mayo de 2022, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA":

MAYO 27 - JUNIO 26 DE 2022			
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARGO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
27/05/2022	Ciudad: Bogotá D. C.	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
28/05/2022	Veredas: Chenche Zaragoza y Chenche Media Luna	Camioneta	Comisaría de Familia
31/05/2022	Veredas: Chenche Angostura y Meche San Cayetano	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
1/06/2022	Vereda: Chenche Aguafria y Chenche Balsillas	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
2/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
3/06/2022	Vereda: Totarco Piedras	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
4/06/2022	Veredas: Santa Marta Diamante y Palmar	Camioneta	Inspección de Policía
5/06/2022	Vereda: Chenche Socorro Los Guayaes	Camioneta	Inspección de Policía
6/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
7/06/2022	Vereda: Lomas Mesas de Inca	Camioneta	Comisaría de Familia
8/06/2022	Ciudad: Bogotá D. C.	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
9/06/2022	Centro Poblado: Guayaquil y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaría de Familia
10/06/2022	Vereda: Chenche Amayarco	Camioneta	Inspección de Policía
11/06/2022	Ciudad: Bogotá	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
	Vereda: Lomas de Guaguarco	Camioneta	Comisaría de Familia

13/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
14/06/2022	Vereda: El Tambo y Municipio: Guano	Camioneta	Comisaría de Familia
15/06/2022	Vereda: Chenche Balsillas y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
16/06/2022	Vereda: El Rosario	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
17/06/2022	Veredas: Guadualito y Potrero Grande	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
18/06/2022	Vereda: Chenche Aguafria	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
21/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
22/06/2022	Vereda: Las Palmas	Camioneta	Gestión y Desarrollo
23/06/2022	Centro Poblado: Castilla	Camioneta	Gestión y Desarrollo
24/06/2022	Vereda: Chenche Zaragoza	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
	Vereda: Coyarcó y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaría de Familia
25/06/2021	Veredas: Lomas Mesas de San Juan y Totarco Niple	Camioneta	Inspección de Policía
26/06/2021	Vereda: Chill	Camioneta	Comisaría de Familia

Atentamente:


CARLOS ARTURO LIS AROCA
 C.C. No. 1.105.055.193 de Coyaima – Tolima

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA

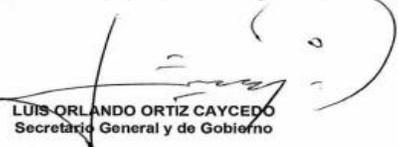
CERTIFICA

Que las actividades efectuadas en el contrato arrendamiento N° 153 de Mayo 27 de 2022, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA", fueron realizados viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio, a la Secretaría General y de Gobierno, Inspección de policía y Comisaría de Familia, adscrita a la secretaria General y de Gobierno del municipio de Coyaima (Tolima) del 27 de Mayo al 26 de Junio del 2022.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 153-2022. MAYO 27 - JUNIO 26 DE 2022			
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
28/05/2022	Veredas: Chenche Zaragoza y Chenche Media Luna	Camioneta	Comisaria de Familia
4/06/2022	Veredas: Santa Marta Diamante y Palmar	Camioneta	Inspección de Policía
5/06/2022	Vereda: Chenche Socorro Los Guayabos	Camioneta	Inspección de Policía
6/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
7/06/2022	Vereda: Lomas Mesas de Inca	Camioneta	Comisaria de Familia
8/06/2022	Centro Poblado: Guayaquil y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaria de Familia
9/06/2022	Vereda: Chenche Amayarco	Camioneta	Inspección de Policía
11/06/2022	Vereda: Lomas de Guaguarco	Camioneta	Comisaria de Familia
13/06/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
14/06/2022	Vereda: El Tambo y Municipio: Guamo	Camioneta	Comisaria de Familia
15/06/2022	Vereda: Chenche Balsillas y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia
24/06/2022	Vereda: Coayacó y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaria de Familia
25/06/2021	Veredas: Lomas Mesas de San Juan y Totarco Niple	Camioneta	Inspección de Policía
26/06/2021	Vereda: Chillí	Camioneta	Comisaria de Familia

Dado en Coyaima (Tolima), a los Cinco (05) día del mes de julio del año 2022.

Cordialmente:


LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
 Secretario General y de Gobierno



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Como bien se puede apreciar a criterio de este organismo de control esta documentación no es suficiente para acreditar que el vehículo objeto de arrendamiento haya cumplido en forma satisfactoria el cometido previsto, razón por la cual la Contraloría Departamental del Tolima considera que se ha generado un presunto detrimento patrimonial al municipio de Coyaima al no existir evidencias suficientes que demuestren con claridad la ejecución del objeto contractual, estimando este en la suma de \$28.000.000, igualmente con esta situación se advierte un inadecuado seguimiento en la supervisión lo que conlleva a una posible falencia de connotación disciplinaria.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Causa:

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

CONDICIÓN N°.08: Alquiler y pago indebido de vehículo sin el lleno de los requisitos

Contrato N°	MC-327 del 10 de octubre de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Vehículo tipo Camioneta para el Transporte de los Secretarios de Despacho y los funcionarios de la Comisaría, Inspección de Policía y Secretaria de Planeación Infraestructura y Desarrollo del Municipio de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$17.660.074
Plazo	82 días
Contratista	Carlos Arturo Lis Aroca
Supervisor	Abraham Tique Lara
Acta Inicio	10 de octubre de 2022
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato MC-157 de 2022



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

Condición:

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato 327 de 2022 que tuvo como objeto el ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA, se observa que en cuanto a la forma de pago se establece:

“CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE UN PRIMER PAGO DE VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO Y DOS (2) PAGOS IGUALES MENSUALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. Para poder adelantar el Municipio los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente los requisitos requeridos para ello, (...)

Para los pagos se deberá tener en cuenta:

- *Deberán ser refrendados por el supervisor*
- ***Presentar informes de ejecución de actividades.***
- *(...)*
- ***Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del municipio.***
- *Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.*

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, no se efectuará el pago y los términos para el mismo no corren sino hasta que se haya hecho los trámites correctamente y en consecuencia por entenderse que las demoras son por culpa del contratista no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.” (Negrilla fuera de texto)

En el anterior orden de ideas al proceder al análisis de la documentación obrante al interior del contrato se evidencia que los informes presentados por el contratista para demostrar la ejecución en cada uno de los periodos de pago, como bien deja ilustrado más adelante solo se enmarca en una relación indicando diversos lugares de asistencia de los respectivos funcionarios, estos acompañadas por certificación emitida por cada uno de estos, sin dejar de presente registros fotográficos u otros soportes que permitan dar cuenta del vehículo que prestó el servicio, los sitios que se mencionan y las funciones y/o actividades allí adelantadas, tampoco se ponen de presente las resoluciones mediante las cuales comisionan a estos funcionarios para dirigirse a los correspondientes lugares, así:





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
.La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

Código:
F93-PM-CF-03

**Fecha
Aprobación:**
06-03-2023

Coyaima, enero 02 de 2023

INFORME ACTIVIDADES

Relación de actividades del arrendamiento de un vehículo para viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio a los secretarios de despacho, funcionarios de la comisaría, inspección de policía y secretaria de planeación del Municipio de Coyaima (Tolima), efectuadas en el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre del presente año, según contrato: de arrendamiento N° 327 del 10 de octubre de 2022, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA":

DICIEMBRE 01 - DICIEMBRE 31 DE 2022			
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
1/12/2022	Vereda: El Rosario y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
2/12/2022	Centro Poblado: Guayaquil y veredas: Lomas Mesas de Guaguarcó y Doyare La Esmeralda	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
3/12/2022	Veredas: Chenche amayarco y Potrero Grande	Camioneta	Comisaría de Familia
5/12/2022	Vereda: Chillí y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
6/12/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
7/12/2022	Veredas: La Arenosa y Meche San Cayetano	Camioneta	Inspección de Policía
8/12/2022	Vereda: Chenche Socorro Los Guayabos y Centro Poblado: Guayaquil	Camioneta	S. General y de Gobierno
9/12/2022	Vereda: Chenche Aguafría y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
10/12/2022	Veredas: Lomas de Guaguarcó y Doyare Esmeralda	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
12/12/2022	Municipio: Chaparral y Ciudad: Bogotá D.C.	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
13/12/2022	Vereda: Amayarco y Centro Poblado: Guayaquil	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
14/12/2022	Vereda: Lomas de guaguarcó y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
15/12/2022	Vereda: Chenche Zaragoza	Camioneta	Inspección de Policía
16/12/2022	Vereda: Las palmas y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaría de Familia
17/12/2022	Vereda: El Tambo	Camioneta	Inspección de Policía

19/12/2022	Vereda: Palmar y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
20/12/2022	Ciudad: Ibagué y Vereda: Mesas de Inca	Camioneta	Comisaría de Familia
21/12/2022	Veredas: Santa marta Inspección y Lusitania	Camioneta	Comisaría de Familia
22/12/2022	Vereda: Lomas de Guaguarcó Centro Poblado: Guayaquil y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
23/12/2022	Ciudad: Ibagué y Ciudad: Bogotá D.C.	Camioneta	Planeación, Infraestructura y Des.
24/12/2022	Vereda: Nueva Esperanza	Camioneta	Inspección de Policía
24/12/2022	Centros Poblados: Castilla y Guayaquil	Camioneta	Comisaría de Familia
26/12/2022	Vereda: Doyare centro y Municipio: Ibagué	Camioneta	Comisaría de Familia
27/12/2022	Veredas: Totarco Tamarindo y Totarco Niple	Camioneta	Inspección de Policía
28/12/2022	Vereda: Nilitoquito y Municipio: Guamo	Camioneta	Comisaría de Familia
29/12/2022	Centro Poblado: Guayaquil Ciudad Ibagué y Vereda: Mesas de Inca	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.
30/12/2022	Veredas: Lomas de Guaguarcó y Doyare Esmeralda Ciudad: Ibagué	Camioneta	Planeación, Inf. y Des.

Atentamente:

CARLOS ARTURO LIS AROCA
C.C. No. 1.105.055.193 de Coyaima – Tolima

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA

CERTIFICA

Que las actividades efectuadas en el contrato arrendamiento N° 327 de Octubre 10 de 2022, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARIA, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA", fueron realizados viajes ida y regreso, dentro y fuera del municipio, a la Secretaría General y de Gobierno, Inspección de policía y Comisaría de Familia, adscrita a la secretaria General y de Gobierno del municipio de Coyaima (Tolima) del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2022.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 327-2022, DICIEMBRE 01 - DICIEMBRE 31 DE 2022			
FECHA	DESTINO	TIPO DE CARRO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
3/12/2022	Veredas: Chenche amayarco y Potrero Grande	Camioneta	Comisaria de Familia
5/12/2022	Vereda: Chili y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia
6/12/2022	Ciudad: Ibagué	Camioneta	S. General y de Gobierno
7/12/2022	Veredas: La Arenosa y Medea San capitano	Camioneta	Inspección de Policía
8/12/2022	Vereda: Chenche Socorro Los Guayabos y Centro Poblado: Guayaquil	Camioneta	S. General y de Gobierno
9/12/2022	Vereda: Chenche Aguafria y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia
15/12/2022	Vereda: Chenche Zaragoza	Camioneta	Inspección de Policía
16/12/2022	Vereda: Las palmas y Municipio: Purificación	Camioneta	Comisaria de Familia
17/12/2022	Vereda: El Tambo	Camioneta	Inspección de Policía
19/12/2022	Vereda: Palmer y Ciudad: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia
20/12/2022	Ciudad: Ibagué y Vereda: Mexas de Inca	Camioneta	Comisaria de Familia
21/12/2022	Veredas: Santa maría Inspección y Lusitania	Camioneta	Comisaria de Familia
23/12/2022	Vereda: Nueva Esperanza	Camioneta	Inspección de Policía
24/12/2022	Centros Poblados: Castilla y Guayaquil	Camioneta	Comisaria de Familia
26/12/2022	Vereda: Doyare centro y Municipio: Ibagué	Camioneta	Comisaria de Familia
27/12/2022	Veredas: Totarco Tamarindo y Totarco Niple	Camioneta	Inspección de Policía
28/12/2022	Vereda: Hilarquito y Municipio: Guamo	Camioneta	Comisaria de Familia

Dado en Coyaima (Tolima), a los Dos (02) días del mes de Enero del año 2023.

Cordialmente:


JAIR FERNEY TRIANA GUACARI
 Secretario General y de Gobierno



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

Como bien se puede apreciar a criterio de este organismo de control esta documentación no es suficiente para acreditar que el vehículo objeto de arrendamiento haya cumplido en forma satisfactoria el cometido previsto, razón por la cual la Contraloría Departamental del Tolima considera que se ha generado un presunto detrimento patrimonial al municipio de Coyaima al no existir evidencias suficientes que demuestren con claridad la ejecución del objeto contractual, estimando este en la suma de \$17.660.074, igualmente con esta situación se advierte un inadecuado seguimiento en la supervisión lo que conlleva a una posible falencia de connotación disciplinaria.

Causa:

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

CONDICIÓN N°.09: (Eliminar la incidencia disciplinaria y fiscal): Falta de soportes para justificar el contrato MC-118 del 04 de febrero de 2022

Contrato N°	MC-118 del 04 de febrero de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Vehículo para el transporte de las gestiones administrativas del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$27.950.000
Plazo	129 días
Contratista	Suministros VALEDA Nit.522673168 R.L.Elsa Cristina Carvajal Moreno C.C.52.267.316
Supervisor	Luis Orlando Ortíz Caycedo
Acta Inicio	04 de febrero de 2022
Fecha Terminación	13 de junio de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato MC-118 de 2022

Condición:

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato que tuvo como objeto el ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA, modalidad de mínima del 4 de febrero de 2022 (según oficio Aceptación de la Propuesta del 4 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el literal d, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015).



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

En el anterior sentido al efectuar la revisión de la documentación contentiva del expediente contractual, se encuentra que la aceptación de la oferta establece:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA".

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: CUATRO (4) MESES MÁS NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; EN CUATRO (4) MESES MÁS NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. Para poder adelantar el Municipio los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente los requisitos requeridos para ello, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y demás documentos necesarios para el pago.

Para los pagos se deberá tener en cuenta:

- Deberán ser refrendados por el Supervisor.
- Presentar informe de ejecución de actividades
- El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica).
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del MUNICIPIO.

Como bien se desprende de lo anterior al referirse "*Para los **pagos** se deberá tener en cuenta (...)*" (negrilla fuera de texto), se interpreta que no se contempla la realización de un solo pago, sino de varios, así las cosas en razón a que el término fue de 4 meses y nueve días, debió hacerse por lo menos 4 pagos, situación que no ocurrió, como bien se advierte mediante giro presupuestal de gasto N° GG1-2022001490 del 23 de junio de 2022 por valor de 27.950.000, así mismo se observa aún con mayor preocupación que no obstante contemplarse que para poder efectuar los pagos se debía tener en cuenta entre otros aspectos lo relacionado con la presentación de informe de ejecución de actividades, la contratista solo presente un informe final, el cual data de 13 de junio de 2022, cuando debió emitir uno por cada período de pago, para tal efecto se muestra a continuación:

Al anterior informe se adiciona una relación de los desplazamientos en ciertas fechas y diferentes lugares, sin que hayan evidencias como registros fotográficos que dejen entrever las funciones y/o actividades desarrolladas, adicionalmente por ninguna parte se da a conocer imagen alguna y los documentos reglamentarios del vehículo objeto de la contratación; como son Tarjeta de propiedad, SOAT y el soporte de revisión tecno mecánica, a fin de tener los soportes frente a alguna situación de siniestro, siendo muy difícil determinar que el propósito del contrato suscrito por la administración municipal de Coyaima cumplió con el cometido previsto, máxime cuando en materia de supervisión el respectivo funcionario no emitió informes por cada uno de los periodos de ejecución establecidos en el contrato, solo expide la certificación ilustrada a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ELSA CRISTINA CARVAJAL MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.267.316 expedida en Bogotá, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio VALEND A S.A.S. quien actúa en calidad de contratista, cumplió con el Objeto del Contrato "ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA – TOLIMA". Durante el periodo del 04 de febrero al 12 de junio de 2022, según contrato N°118 del 2022 y demás soportes adjuntos.

Se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Coyaima Tolima a los (21) días del mes de junio de 2022.


LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
 Secretario General y de Gobierno

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos la Contraloría Departamental del Tolima considera que se ha generado un presunto detrimento patrimonial al no existir evidencias suficientes que demuestren con claridad la ejecución del objeto contractual, estimando este en la suma de \$27.950.000, de igualmente como bien se ha dicho se advierte un adecuado seguimiento en la supervisión lo que conlleva a una posible falencia de connotación disciplinaria.

Causa:

- Falencias en la etapa de planeación al no dejar claramente establecido la forma de pago prevista.
- Ausencia de un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Efecto:

- Que desde etapa contractual no se tracen parámetros claros sobre algunos aspectos, en este caso en relación con la forma de pago.
- Generar situaciones adversas al municipio al permitir que no se cumplan las obligaciones contractuales de conformidad a lo previsto.

CONDICIÓN N°.10: Alquiler y pago indebido de vehículo sin el lleno de los requisitos

Contrato N°	MC-157 del 13 de junio de 2022
Objeto	Arrendamiento de un Vehículo para el transporte de las gestiones administrativas del Alcalde Municipal de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$27.950.000
Adición	\$13.866.668
Plazo	199 días
Contratista	Suministros VALENTA Nit.522673168 R.L.Elsa Cristina Carvajal Moreno C.C.52.267.316
Supervisor	Luis Orlando Ortiz Caycedo
Acta Inicio	14 de junio de 2022
Fecha Terminación	28 de octubre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato MC-157 de 2022

Condición:

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato N° 157 que tuvo como objeto el ARRRENDAMIENTO DE UN VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA, modalidad de mínima cuantía según comunicación de aceptación del 13 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el literal d, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015).



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

En el anterior sentido al efectuar la revisión de la documentación contentiva del expediente contractual, se encuentra que tanto en los estudios previos como en la aceptación de la oferta establece:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA".

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: CUATRO (4) MESES MÁS NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA; EN CUATRO (4) MESES MÁS NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. Para poder adelantar el Municipio los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente los requisitos requeridos para ello, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y demás documentos necesarios para el pago.

Para los pagos se deberá tener en cuenta:

- Deberán ser refrendados por el Supervisor.
- Presentar informe de ejecución de actividades
- El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica).
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del MUNICIPIO.

Como bien se observa al referirse a la forma de pago, esta se expresa de manera ambigua sin permitir comprender con exactitud el procedimiento previsto en relación a este aspecto, pese a ello, como bien se desprende de lo anterior al referirse "*Para los pagos se deberá tener en cuenta (...)*" (negrilla fuera de texto), se interpreta que no se contempla

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

la realización de un solo pago, sino de varios, así las cosas en razón a que el término fue de 4 meses y nueve días, más una prórroga de dos (02) meses y cuatro (04) días, debió hacerse por lo menos seis (06) pagos, situación que no se refleja en el contrato, hasta el momento no se advierte pago alguno, así mismo se observa aún con mayor preocupación que no obstante contemplarse que para poder efectuar los desembolsos se debía tener en cuenta entre otros aspectos lo relacionado con la presentación de informe de ejecución de actividades, al interior del contrato solo reposa un informe del contratista donde hace referencia a algunos de los gastos en que incurrió con ocasión del mantenimiento del vehículo, así como un informe final donde refiere se ejecutó todo el presupuesto del contrato, y con extrañeza no obstante se observa que pese a haberse suscrito el 26 de diciembre se anexe a este planillas de los meses de junio y julio de 2022, adicionalmente en estas planillas dan cuenta de desplazamientos durante los días 1 al 4 de junio, 6 al 11 de junio y el 13 de junio de 2022, cuando como bien se soporta en el contrato éste se suscribió el 13 de junio e inicio el 14 del respectivo mes, por lo cual las fechas antes referenciadas son contrarias al deber ser de la ejecución, en el mismo orden de ideas se aprecia una serie de planillas emitidas por la Alcaldía de Coyaima indicando desplazamientos por diversos meses, donde el señor Alcalde firma desplazamientos a diferentes lugares, sin embargo estos no se presentan con un informe adecuado por parte del contratista que guarde la debida estructura y además refiera con claridad el periodo de ejecución, adicional a lo ya expuesto no existen evidencias como registros fotográficos que dejen entrever las funciones y/o actividades que se llevaron a cabo en aquellos lugares a los cuales se desplazó el mandatario municipal y menos imagen alguna del vehículo contratado, concomitante con esta situación, agregar que pese a establecerse en la cláusula quinta – “Obligaciones del contratista”, que el propietario del vehículo debe mantener vigente el seguro (SOAT) del vehículo a contratar y contar con todos los documentos legalizados, por ninguna parte se contempla los mismos, como son tarjeta de propiedad, SOAT y el soporte de revisión tecno mecánica, a fin de dar cumplimiento a lo previsto y tener los soportes frente a alguna situación de siniestro, situación está que deja entrever la ausencia de una adecuada supervisión en procura de hacer exigible que el contrato se cumpla conforme lo previsto lo cual debe ser sustentado con los respectivos informes, sin embargo para el caso que nos ocupa el funcionario no cumplió con lo antes señalado por cada uno de los periodos de ejecución establecidos en el contrato, se limita a expedir la certificación ilustrada a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ELSA CRISTINA CARVAJAL MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.267.316 expedida en Bogotá, en su calidad de contratista y propietaria del establecimiento SUMINISTROS VALENDIA, cumplió con el Objeto del Contrato "ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA". Durante el periodo del 14 de Junio al 26 de diciembre de 2022, según contrato N°157 del 2022 y demás soportes adjuntos.

Se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Coyaima Tolima a los (26) días del mes de diciembre de 2022.


JAIR FERNEY TRIANA GUACARI
 Secretario General y de Gobierno

Adicional a lo anterior, pese a establecerse en el contrato inicial un término de cuatro (4) meses y nueve (09) días y en la adición y prorroga N° 001 del 21 de octubre de 2022, dos (02) meses y cuatro días, para un total de seis (06) meses y 13 días, es decir un total de 193 días para ejecutar, en las planillas que se encuentran al interior del contrato hacen referencia a desplazamientos por 159 días, a lo cual se descuenta los efectuados durante 11 días de junio de 2022 correspondiente a: 1° al 4, 6 al 11 y 13 de junio, que como bien se manifestó en párrafos anteriores son fechas con anterioridad al inicio del contrato, por lo cual el número real de días soportados en las planillas equivale a 146.

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos la Contraloría Departamental del Tolima considera que se generan irregularidades con presunta incidencia disciplinaria y fiscal **generando un presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima por el valor del contrato.

Causa:

- Falencias en la etapa de planeación al no dejar claramente establecido la forma de pago prevista.
- Ausencia de un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Efecto:

- Que desde etapa contractual no se tracen parámetros claros sobre algunos aspectos, en este caso en relación con la forma de pago.
- Generar situaciones adversas al municipio al permitir que no se cumplan las obligaciones contractuales de conformidad a lo previsto.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Analizados los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, el comité técnico de auditoría de este Organismo de Control encuentra elementos de juicio que permiten desvirtuar las observaciones con incidencia disciplinaria y fiscal N°.06, 07, 08, 09, 10 y 11 que se consolidan en este hallazgo, sin embargo pese haberse establecido desde los estudios previos los requisitos a exigir de los dos vehículos a contratar, estos no fueron identificados desde la presentación de la propuesta económica ni en las etapas contractual y postcontractual que permitan dar certeza del cumplimiento de lo exigido, como bien se ilustra a continuación:

- 1) El propietario deberá mantener vigente el seguro (SOAT) del vehículo a contratar.
- 2) El vehículo ofrecido debe contar con todos sus documentos legalizados y debe encontrarse libre de Embargos, Secuestros o problemas judiciales que afecten el uso legítimo del automotor.
- 3) El contratista se compromete a arrendar el vehículo, con su respectiva documentación al día y bajo total disponibilidad del vehículo 24/7.

Por otra parte, en torno a los contratos de arrendamiento para prestar el servicio de transporte del alcalde y de los secretarios, evidencia este Organismo de Control un fraccionamiento contractual, como bien se pudo observar éstos fueron suscritos por los mismos contratistas y en períodos consecutivos.

Conforme lo antes expuesto, el comité técnico de auditoría decide confirmar el hallazgo administrativo.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.12 (Se elimina observación): Inadecuada entrega de bienes a la Registraduría sin el lleno de los requisitos.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Contrato N°	MC-128 del 7 de marzo de 2022
Objeto	Apoyo Logístico para la realización de las Elecciones del Año 2022 en Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$27.792.680,00
Plazo	85 días
Contratista	VALENTA S.A.S Nit.900997272 R.L.Elsa Cristina Carvajal Moreno C.C.52.267.316
Supervisor	Luís Orlando Ortíz Caycedo
Acta Inicio	07 de marzo de 2022
Fecha Terminación	30 de mayo de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13

Condición:

De acuerdo a lo contemplado desde los estudios previos del contrato, así como en la aceptación de la propuesta es posible establecer que la administración municipal de Coyaima a través del contrato que se ha dejado referenciado, suministró a la Registraduría de dicha municipalidad en el año 2022, elementos para las elecciones del Congreso de la República llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022 y la Primera Vuelta Presidencial efectuada el 29 de mayo de 2022, denotando que el objeto del contrato se establece de forma muy abierta "**Apoyo logístico para la realización de las elecciones del año 2022 en Coyaima Tolima**", sin delimitar con exactitud en el mentado objeto que es para las elecciones a las que se acaba de mencionar. En este mismo sentido es de anotar, que para las elecciones presidenciales realizadas el 29 de mayo se contrató exactamente lo mismo que para las del Congreso, sin determinar que en la Segunda oportunidad algunos items no revestían la necesidad, como quiera que se contaban con los ya adquiridos, en concordancia con lo manifestado se ilustra a continuación lo siguiente:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Item	Nombre y especificaciones de los artículos	Unidad	Cant.	V/Unitario	V/Total
4	Pliegos de cartulina color blanco en octavos x 10 unidades.	Unidad	200	\$3.770	\$754.000
5	Carpeta de cuatro aletas de color blanco 320	Unidad	200	\$2.210	\$44.2000
7	Tintas colores (azul, amarillo, rojo y negro para impresora Epson lx 210)	Unidad	2	\$48.000	\$96.000
8	Tóner para impresora (hp laser jet managed m605ml)	Unidad	1	\$900.000	\$900.000
11	Cajas lápices unidades (mirado N.2)	Unidad	20	\$11.500	\$230.000
14	Caja de ganchos para cosedora, galvanizadas por 5.000 unidades.	Unidad	10	\$6.200	\$62.000
16	Caja de ganchos mariposas por 50 unidades	Unidad	50	\$3.600	\$180.000
17	Resmas tamaño oficio 75 grs x 500 hojas	Unidad	2	\$17.000	\$34.000
18	Resmas tamaño casta 75 grs x 500 hojas	Unidad	2	\$14.000	\$28.000
26	Recarga para celulares x 30.000	Unidad	2	\$30.000	\$60.000
29	Reparación del arca triclave (refuerzo de la base y reparación rodachinas), incluye tres candados con sus respectivas llaves. (1ª y 2ª vuelta)	Global	2	\$1000.000	\$2000.000
TOTAL					\$4.786.000

Respecto a lo anterior resaltar que en cuanto a la reparación del arca triclave según el ítem 29 (refuerzo de la base y reparación rodachina), se considera que este es un gasto que debe asumir la Registraduría por corresponder a un bien de propiedad de dicha entidad y dentro de su presupuesto está prevista la reparación de este tipo de bienes, razón por la cual de acuerdo a lo ilustrado en la tabla anterior no es de recibo que se haya tenido en cuenta en ninguna de las dos vueltas electorales, es decir en los contratos MC-128 y MC-159 de 2022, este último no fue publicado).

Conforme con lo antes expuesto la Contraloría Departamental del Tolima determina se ha generado un **presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima por la suma de **\$4.786.000** al haber realizado un pago de acuerdo a los ítems de la Segunda que se han dejado referenciados.

Causa:

- Contratar sin hacer una adecuada planeación en procura de estimar de manera adecuada lo que efectivamente se necesita.

Efecto:

- Generar situaciones que puedan ocasionar irregularidades de diversa índole.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Una vez realizado el análisis de los argumentos expuestos por el sujeto de control, el comité técnico de auditoría de este Organismo de Control desvirtuar la observación, colocando de presente que los mismos revisten validez para eliminar la observación, anotando que los elementos referenciados en la presente irregularidad son de consumo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°.07 (Confirmar): Falta de plaquteo en algunos bienes de la entidad

Contrato N°	MC-163 del 23 de junio de 2022
Objeto	Suministro de Elementos para el Fortalecimiento Cultural y Artístico de la Coordinación de Cultura, Deportes y Turismo del Municipio de Coyaima Tolima
Valor Inicial	\$21.622.000
Plazo	10 días
Contratista	VALENDIA S.A.S
Supervisor	Jhon Deivid Vanegas
Acta Inicio	33 de junio de 2022
Fecha Terminación	09 de julio de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 355 de 2007, actualizado con la resolución 634 de 2014, numeral 9.2.2, artículo 339
- Contrato 163 de 2022

Condición:

Al realizar el análisis del contrato 163 de 2022, en el cual respecto a la necesidad se establece *"Como es de conocimiento que dentro del eje estratégico dimensional **"COYAIMA CON CALIDAD DE VIDA"** y en su componente sectorial **CULTURA**, el cual tiene como objetivo fortalecer el sistema municipal de cultura con miras a potencializar el desarrollo artístico y cultural del municipio y fomentar una visión cultural encaminada al fortalecimiento de los arraigos artísticos y culturales, a través del fortalecimiento de las*

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

competencias ciudadanas" (Cursiva fuera de texto), al reunirse el grupo auditor el día 28 de septiembre de 2023, con el supervisor del contrato a fin de corroborar la existencia de los elementos adquiridos con ocasión del mismo, fue posible evidenciar los seis (06) radioteléfonos, encontrando que los mismos no estaban paqueteados de tal forma que se contribuya a identificar de manera óptima los bienes que conforman los activos de la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

En igual sentido manifestar, que con respecto a las cien (100) colchonetas con espuma adquiridas no fue posible observarlas físicamente, teniendo en cuenta que de acuerdo a los documentos dados a conocer al grupo auditor por el supervisor del contrato, se pone de presente que estas habían sido prestadas a la Fundación Artística y Cultural Son de Ata "FUNARCSA" de Planadas Tolima, así:



FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL SON DE ATÁ
"FUNARCSA"
NIT: 901454188- 2



Planadas Tolima, septiembre 25 de 2023

Señor
WILLIAN WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal
JHON DEIVID VANEGAS
Coordinador cultura, deporte y turismo

ALCALDIA DE PLANADAS
SECRETARIA
29 Septiembre 2023
RECIBIDO
Dnexo:th Foto
SECRETARIA *Jim H. 2:45 pm*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE COLCHONETAS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER ENCUENTRO RED ESCUELAS MUSICA DEL SUR DE TOLIMA

Reciba un cordial saludo de parte de la red de escuelas de música del sur del Tolima, al mismo tiempo deseándoles éxitos en su trabajo al que se dedica diariamente.

La red se conforma a partir de la necesidad que tiene nuestro territorio en la parte cultural, y en la falta de procesos culturales sobre todo en la ausencia de oportunidades para los niños y jóvenes en participar de procesos que ayuden al tejido social y a la transformación positiva del pensamiento.

Nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle **DE PRÉSTAMO DE 140 COLCHONETAS** para el desarrollo **TERCER ENCUENTRO DE LA RED ESCUELA DE MÚSICA**, que se llevara a cabo en el municipio de Planadas, en los días **28, 29, 30 septiembre**, donde se contara con la asistencia de 250 artistas que participaran en una emotiva demostración artística de música y danza de municipios como; Rovira, Chaparral, san Antonio, Saldaña, y departamento del Meta.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud, y esperamos una pronta respuesta.

Nota: Adjunto Agenda



JOSE ALBEIRO GUACA BARRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNARCSA

*Rdo
Armando Prieto M
septiembre 29/2023
Hora: 3: pm
Polivos*



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



EL SUSCRITO COORDINADOR DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Con destino a la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SON DE ATA "FUNARCSA", de Planadas Tolima, con NIT Nro. 901.454.188 y En calidad de préstamo, se entregaron 140 colchonetas de propiedad del municipio de Coyaima, al señor José Albeiro Guaca Barrios director ejecutivo de FUNARCSA.

Esta certificación se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de aclarar las dudas en la auditoria realizada por esta entidad al contrato 163 de 2022.

Dada en Coyaima, hoy 28 de septiembre de 2022.

Anexo: Tres (3) fotocopias simples, registro fotográfico de la veracidad de la información.

JHON DEIVID VANEGAS
 COORDINACION DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
 COYAIMA-TOLIMA



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
 057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
 alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Si bien es cierto se pudo evidenciar la existencia de unas colchonetas de color rojo almacenadas en el segundo piso del inmueble donde funciona EMPUCOY, según lo expresado por el supervisor estas no corresponde a las adquiridas con el contrato que nos ocupa, para tal efecto se ilustra lo correspondiente:



Sin embargo, se configura observación administrativa ya que la entidad entregó fotografías donde se evidencia las colchonetas negras, aunque sin el logo de la alcaldía:

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023



Causa:

- Ausencia de los mecanismos adecuados para efectuar la identificación de cada uno de los bienes con los cuales cuenta la entidad.

Efecto:

- No contribuir con la salvaguarda de los mismos, ni acreditar de la debida forma que los bienes son propiedad del municipio.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta la objeción allegada por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Frente a la presente observación no se allegan argumentos de defensa al respecto motivo por el cual se confirma y se eleva a hallazgo administrativo para que haga parte del plan de mejoramiento que suscribirá la entidad tendiente al fortalecimiento del manejo de inventario.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.08 (Se elimina incidencia disciplinaria y fiscal):

Falta de soportes para la justificación del contrato MC-276 del 1 de agosto de 2022

Contrato N°	MC-276 del 1° de agosto de 2022
Objeto	Prestación de Servicios con Logística, Organización y Suministro para la Celebración del Día del Maestro en el Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$25.175.000
Plazo	02 días
Contratista	VALENTA S.A.S.
Supervisor	Javid Sáenz Tique y Jhon Deivid Vanegas
Acta Inicio	05 de agosto de 2022
Fecha Terminación	06 de agosto de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13

Condición:

Teniendo en cuenta la revisión efectuada al contrato 276 del 1° de agosto de 2022, se encuentra que el objeto contractual estuvo enfocado a la ejecución de lo siguiente:

En tal sentido al proceder a evaluar los soportes que sustentan el cumplimiento de lo previsto, se identifica al interior del expediente contractual; informe del supervisor, entrada y salida de almacén y el informe final del contratista en el cual solo se evidencia registros fotográficos lo cual demuestra que no se hacen las debidas exigencias a los contratistas para que alleguen soportes pertinentes, máxime cuando dentro de los requisitos para proceder al pago se establece la presentación de informes de ejecución de actividades, entendiéndose como tal aquellos que sustenten de forma integral las diferentes obligaciones o ítems acordados.

No obstante lo anterior, no acredita el contratista en su informe, de ninguna forma las cuatro (4) horas de orquesta y el pago realizado por tal concepto, así como evidencias de las billeteras, planchas para el cabello y el computador portátil, ni indican a quienes se les entregaron, anotando como ya se manifestó que si obra entrada y salida de almacén,



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

viendo con extrañeza que a pesar de esta circunstancia no se dejen las evidencias fehacientes en lo referente a los ítems 6, 7, 8 y 9, razón por la cual da lugar a determinar se ha causado un **presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima en cuantía de **\$15.3000.000**, como se ilustra a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
6	Cuatro (4) Horas De Orquesta En Vivo	Horas	4	\$ 2.450.000	\$ 9.800.000
7	Billeteras Para Caballero	Unidad	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000
8	Planchas Para El Cabello	Unidad	10	\$ 200.000	\$ 2.000.000
9	Computador Portátil	Unidad	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
TOTAL					\$ 15.300.000

Lo anterior conforme al pago efectuado según giro presupuestal de gastos N° GG1 2022002012 del 24 de agosto de 2022.

Causa:

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Conforme a los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control y teniendo en cuenta la relación de los docentes participantes en el correspondiente evento, el Comité Técnico de Auditoría de este Organismo de Control procedió a efectuar algunas llamadas telefónicas mediante las cuales constató que los elementos fueron entregados, considerando apropiado eliminar la incidencia disciplinaria y fiscal de la observación de igual forma confirmar el hallazgo administrativo en procura que en posteriores eventos se



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

deje previsto al interior del contrato los soportes que den fe de la entrega de los elementos a los que haya lugar.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.09: Dávivas a personas ajenas a la planta de personal de la administración municipal, sin justificación.

Contrato N°	MC-371 del 05 de diciembre de 2022
Objeto	Prestación del Servicio de Logística, Organización y Suministro para la Celebración de las Actividades de Fin de Año de los Empleados del Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$27.690.000
Plazo	20 días
Contratista	VALENTA S.A.S Nit.900997272 R.L.Elsa Cristina Carvajal Moreno C.C.52.267.316
Supervisor	Javid Sáenz Tique
Acta Inicio	Diciembre 09 de 2022
Fecha Terminación	Diciembre 28 de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Contrato 371 de 2022

Condición:

La Alcaldía Municipal de Coyaima Tolima, suscribió el Contrato 371 de 2022 que tuvo como objeto la **Prestación del Servicio de Logística, Organización y Suministro para la Celebración de las Actividades de fin de año de los Empleados del Municipio de Coyaima Tolima**, al proceder a efectuar la revisión de la documentación contentiva del expediente contractual en procura de determinar las evidencias que acreditaran la correcta ejecución del objeto contractual, no se encuentra relación donde se consigne con precisión el cumplimiento a cabalidad de los ítem 2 y 3, relacionados con la entrega de treinta (30) anchetas a los funcionarios de planta y de libre nombramiento y remoción de la administración municipal y la entrega de regalos a los hijos de los empleados de acuerdo a las condiciones previstas, por lo cual el supervisor del contrato

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

hizo entrega al equipo auditor en trabajo de campo de la Certificación de funcionario de planta y de libre nombramiento y remoción suscrita por el Coordinador de Talento Humano y la Relación de funcionarios de la administración municipal que recibieron las anchetas y el listado de los niños beneficiados con los regalos, en este sentido al hacer el respectivo cruce de información con la Certificación y la Relación de funcionarios entregada, se encuentra que de las treinta (30) anchetas contratadas, seis (06) de ellas fueron entregadas a los siguientes funcionarios de la entidad:

1. Carmenza Cala
2. Gilberto Camacho
3. Maritza Guependo Artuduanga
4. María Consuelo Lis Tique
5. Luz (Luís) Lozano Sánchez
6. Ruby Yamile Lugo Guzmán

- 1) Certificamos que la información de los funcionarios de planta y de libre nombramiento y remoción para la vigencia 2022 es la que se deja relacionada en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE COYAIMA VIGENCIA 2022

Nombres y Apellidos	No. Documento Identidad	Cargo Año 2022	Salario Año 2022	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Nº Celular	Nº Teléfono Fijo	Correo Electrónico Institucional Actualizado o de Notificación Oficial	Dirección Residencia Actualizada	Nº Póliza Manejo y Aseguradora
HUGO HUMBERTO AGUIAR GUTIERREZ	93.393.124	TECNICO OPERATIVO- ATENCIÓN DE VIAS TERCARIAS	2.176.582	28/10/2022		3118203472		Yehu_25@hotmail.com	CALLE 6 3 46 LAS BRISAS	
EDNA ROCIO ARAGON SANCHEZ	1,033,764,194	TECNICO ADMINISTRATIVO	2.918.660	01/06/2019		3124032283		Edna-sanchez@hotmail.com	Cra 1 2-50	
CECILIO BOTACHE	93.152.674	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.922.159	16/07/2021		3164114147		cecilibotache@gmail.com	CRA 2 4 08 CASTILLA	
CARMENZA CALA	39.561.003 ✓	SECRETARIA	1.785.548	15/07/1993		3125096642		carmencalacala@gmail.com	CASA Nº 4 URBANIZACION CASTILLA	
GILBERTO CAMACHO PEÑA	93.445.195 ✓	CONDUCTOR	1.722.758	11/04/2019		3137177143		Gilbertocamachopeña2019@gmail.com	CASA 5 SIMON BOLIVAR	
LUZ MARIELA CUEVAS	24.579.724	TECNICO ADMINISTRATIVO	2.918.660	01/04/1990		3114468379		luzemecuevas@gmail.com	CALLE 2 1 27 LA VEGA	
CARLOS LORENZO GIL SOGAMOSO	93.445.160	INSPECTOR DE POLICIA URBANO	3.128.864	16/11/2022		3105598758		Lorenzo-120@hotmail.com	CALLE 3 2 78	
MARITZA GUEPENDO ARTUDUAGA	65.790.116 ✓	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.914.144	01/06/2021		3232899330		Mariguar2878@gmail.com	CRA 5 2- 65	
MARIA CONSUELO LIS TIQUE	65.700.074 ✓	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3.342.886	02/08/2021		3023967395		Macomilisi@gmail.com	Diagonal 81 i Nº 76b-26 Bogotá	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

**Código:
F93-PM-CF-03**

**Fecha
Aprobación:
06-03-2023**

10	STELLA ARGELIA LLANOS TOVAR	38.260.348	COMISARIA	3.342.886	17/01/2008		3212639956	Stella-llanos@hotmail.com		
11	LUZ EMIRO LOZANO SANCHEZ	93.444.076	CONDUCTOR MECANICO	1.722.758	11/11/2016		3134785024	Luisemiro1972@hotmail.com	CALLE 5 3 20	
12	DESIDERIO LOZANO AROCA	5.868.814	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- JEFE DE CONTABILIDAD	3.342.886	01/01/2003		3172502466	dlozanoaroca@hotmail.com	CALLE 5 6 21 LA LOMA	
13	JAIMÉ RÚSTEZ LOZANO	11.310.096	TECNICO OPERATIVO	1.922.159	13/01/1993		3103089492	Jaimelozano2000@gmail.com	CRA 7 5 129 LA LOMA	
14	SALOMON LOZANO TIQUE	93.375.322	ALMACENISTA GENERAL	3.453.329	04/01/2016		3123272151	salolozano@gmail.com	CRA 125 NORTE 10 MZ 10 CASA 10 ETAPA 3	
15	RUBY YAMILÉ LUGO GUZMAN	28.868.644	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADORA DE SALUD	3.342.886	04/01/2016		3102247276	Rubylog78@hotmail.com	CRA 2 2-27 LA VEGA	
16	HERMINSO LUNA VILLAFRADIS	5.868.677	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.722.758	31/07/1996		3205971009	Fredylozano_15@hotmail.com	CRA 2 2-24 LA VEGA	
17	WILLIAM WALTER LUNA YARA	93.443.981	ALCALDE MUNICIPAL	4.690.340	01/01/2020		3153928040	wlunayara@yahoo.es	CALLE 3 2 - 23 LA VEGA	
18	FELIO ENRIQUE MONCALEANO SANCHEZ	14.236.737	TECNICO ADMINISTRATIVO	2.918.660	29/08/2008		3107998151	felcomonca@yahoo.es	Cra 3 1- 12 MZ 3 casa 6 B la esperanza	
19	LISETH YURANY MORENO GUTIERREZ	28.559.861	JEFE DE CONTRATACIÓN	3.903.930	11/03/2016		3202742939	Lisethmoreno_5@hotmail.com	CRA 3 6 -02 BARRIO CENTRO ESQUINA	
20	ALFONSO OSPINA CALA	14.214.211	PROFESIONAL UNIVARSITARIO- CARE	2.507.161	26/03/2015	30/06/2022	3132608903	Alosca952@gmail.com	CALLE 5 2- 73 LA VEGA	
21	LINA MARIA OLIVEROS PERDOMO	1.113.661.876	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARE	2.507.161	15/12/2022		3102661331	lmoliverosp@inal.edu.co		

22	ANA CAROLINA ORTIZ OSPINA	1.110.449.312	JEFE DE CONTROL INTERNO	4.010.325	01/01/2018		3187858760	Carolinaortiz123@gmail.com	Cra 3 3 -56 barrio centro	
23	CLODOMIRO ORTIZ CARRILLO	93.470.571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.726.024	29/08/2008		3156256712	clodortz@hotmail.es	Cra 5 2-56 barrio centro	
24	OSPINA OSPINA JANUARIO	5.868.210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARE	2.507.161	18/11/2002		3208337585	Januarioospina1959@gmail.com		
25	SANDRA INES PORTELA ESPITIA	28.648.450	TECNICO OPERATIVO	2.176.582	03/02/1993		3204212569	Sipe71@yahoo.es	Cra 4 2 -04	
26	RAMIRO RINCON TIQUE	79.897.282	SECRETARIO DE HACIENDA	4.010.325	02/01/2020		3011286948	Cp_rincon@hotmail.com	Calle 2ª 4 - 57	
27	MILLER AUGUSTO ROJAS YARA	93.443.165	TECNICO OPERATIVO	1.922.159	14/08/2002		3134544996	mrojasyara@yahoo.com	CRA 5 2 -05	
28	DIANA MARITZA ROJAS YARA	52.101.742	SECRETARIA EJECUTIVA	2.176.582	03/01/1992		3183580049	maritzarojasyara@gmail.com	CRA 7 5 - 129	
29	JAVID SAENZ TIQUE	14.244.861	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL	4.010.325	02/05/2018		3011286970	Saenztique@hotmail.com	CALLE 11 9 -23 3 BARRIO EL SALADO IBAGUE	
30	JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE	93.445.251	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	3.342.886	02/01/2016		3133682105	Juanms1981@hotmail.com	CRA 7 5 45 BARRIO LA LOMA	
31	ABRAHAN LARA TIQUE	1.110.493.393	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL	4.010.325	05/01/2016		3104895324	Ati_lara@hotmail.com	CALLE 2 5 - 17 CASTILLA	
32	DERLY MORENO TIQUE	65.776.101	TECNICO ADMINISTRATIVO	2.918.660	12/01/2008		3112493884	Derlytique1976@gmail.com	Cra 4 4 -25 barrio centro	

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

**Código:
F93-PM-CF-03**

**Fecha
Aprobación:
06-03-2023**

38	JAIR FERNEY TRIANA GUACARI	1.110.539.468	INSPECTOR DE POLICIA URBANO	2.917.084	01/04/2021	28/10/2022	3115525504	Jatrigua12345 jt@gmail.com	Calle 2 2 - 53
31	JOSE TIQUE TIQUE	6.003.665	INSPECTOR DE POLICIA RURAL	1.392.866	02/01/2020	12/06/2023	3156958193	NO TIENE	CRA 5 1 -31 CASTILLA
35	LUIS ORLANDO ORTIZ CAICEDO	93.409.300	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	4.010.325	02/01/2020	28/10/2022	3162594487	Luisor_14@hotmail.com	CRA 2 3 -92 LA VEGA
36	JAIR FERNEY TRIANA GUACARI	1.110.539.468	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	4.010.325	28/10/2022		3115525504	Jatrigua12345 jt@gmail.com	Calle 2 2 - 53
39	YENCY CONSTANZA TRIANA MONCALEANO	28.648.617	TECNICO ADMINISTRATIVO	2.918.660	25/02/1992		3114725749	yecotrimo@hotmail.com	Calle 3 2 - 05
40	LUIS ERNESTO TRUJILLO VALBUENA	93.373.505	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-COORDINADOR CARE	3.453.329	01/02/1995		3112374195	luisernestotv@gmail.com	CRA 7 27 - 70 B/ BELALCAZAR
41	JHON DEIVID VANEGAS	93.445.139	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-COORDINADOR CULTURA, DEPORTES Y TURISMO	3.342.886	01/02/2021		3178112611	jhondovidvanegas@gmail.com	MZ 3 CASA 17 BARRIO LA ESPERANZA
42	JOHAN MANUEL VIDAL SOGAMOSO	93.445.063	AUXILIAR OPERATIVO-VIAS TERCARIAS	1.565.298	28/10/2022		3162472806	Johanmanuelvidal1@gmail.com	CALLE 5 2-30
43	POLONIA YATE ALAPE	65.586.727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-RENTAS	1.914.144	03/02/1993		3502076538	secretariyahaciendapclayate@gmail.com	MZ 8 CASA 3 BARRIO SIMON BOLIVAR

Juan Manuel Sogamoso Alape
JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Coordinador de Talento Humano

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 371 DE 2022
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COVAIMATOJIMA.

FORMATO DE ENTREGA DE ANCHETA A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Maribel Nuñez L.	65.587.229	3143359355	[Firma]
2	Laura Thais Sanchez	1001178535	312456366	[Firma]
3	Baby Yamile Lopez	28.808694	310247276	[Firma]
4	Yani Cardona Prieto	38.360.963	3108309920	[Firma]
5	Oscar Orlando Yate	102.429.464	3506365564	[Firma]
6	Diego Fando Ceballos	1108453464	3202613710	[Firma]
7	Vanessa J. Lozano G.	1.103.062.032	3122669924	[Firma]
8	Carment Valdivia	65.707.697	31083569728	[Firma]
9	Luis Felipe Diaz	1233909941	3114662539	[Firma]
10	Jedro Tique	93444308	3214046835	[Firma]
11	Helena Beatriz Vega	110101561	3114320285	[Firma]
12	Angy Katherine Vega	1110516308	3124610632	[Firma]
13	Marcel Javier Ulman	1019023809	310873987	[Firma]
14	Carment Pala	39.561063	3125816642	[Firma]
15	Helena Beatriz Vega	62.300.116	[Firma]	
16	Jamberto Ceballos	110509755	529623470	[Firma]
17	William L. Yate	1.110.511.366	3114922193	[Firma]
18	Maria Concepcion Pineda	65.589.502	3167643625	[Firma]
19	Yancy Cecilia	65.300.234	323962395	[Firma]
20	LORENA CUEVAS	28.652.578	3102697959	LORENA CUEVAS
21	Angy Katherine Vega	1108672664	311643557	[Firma]
22	Angela Botigosa	1030534059	312761044	Angela Botigosa
23	Harold Canabal	93137795	3108666790	Harold n. Canabal

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

[Firma] 77



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
.La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

Código:
F93-PM-CF-03

**Fecha
Aprobación:**
06-03-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 371 DE 2022
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA/TOLIMA.

FORMATO DE ENTREGA DE ANCHETA A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Mrs. Leonides J.	65.645148	3124979185	<i>[Signature]</i>
2	Juan Carlos Tobae	60.084.764	3228833028	<i>[Signature]</i>
3	Luis Emilio Torres	93444.076	313478504	Luis E. Torres
4	Gilberto Card	92008.795	3137797163	<i>[Signature]</i>
5	Miguel Vargas	5852563	3138241971	<i>[Signature]</i>
6	Fernando Smith Cardiel	28609682	3202769167	<i>[Signature]</i>
7	Intencio Lopez	65587550	3132267315	<i>[Signature]</i>
8	FABIAN ANDRÉS V.	1105062109	311599879	FABIAN ANDRÉS V.
9	MARIA CAROLINA SANCHEZ GARCIA	1082970849	312495243	<i>[Signature]</i>
10	Dolly Guerrero	52797090	3138698731	Dolly Guerrero
11	Maria Luisa Fl	1105054033	3163790862	<i>[Signature]</i>
12	Dora Sofía	1012361399	316396155	<i>[Signature]</i>
13	Ana María Lora	7.110.564.689	3102446510	Ana María Lora S.
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

En consonancia con lo anterior, se deduce que las veinticuatro (24) anchetas restantes si bien es cierto existe un listado, las demás personas allí registradas no corresponde a funcionarios de la alcaldía de conformidad con la información entregada al equipo auditor, para los efectos pertinentes se efectúa la estimación de estas:

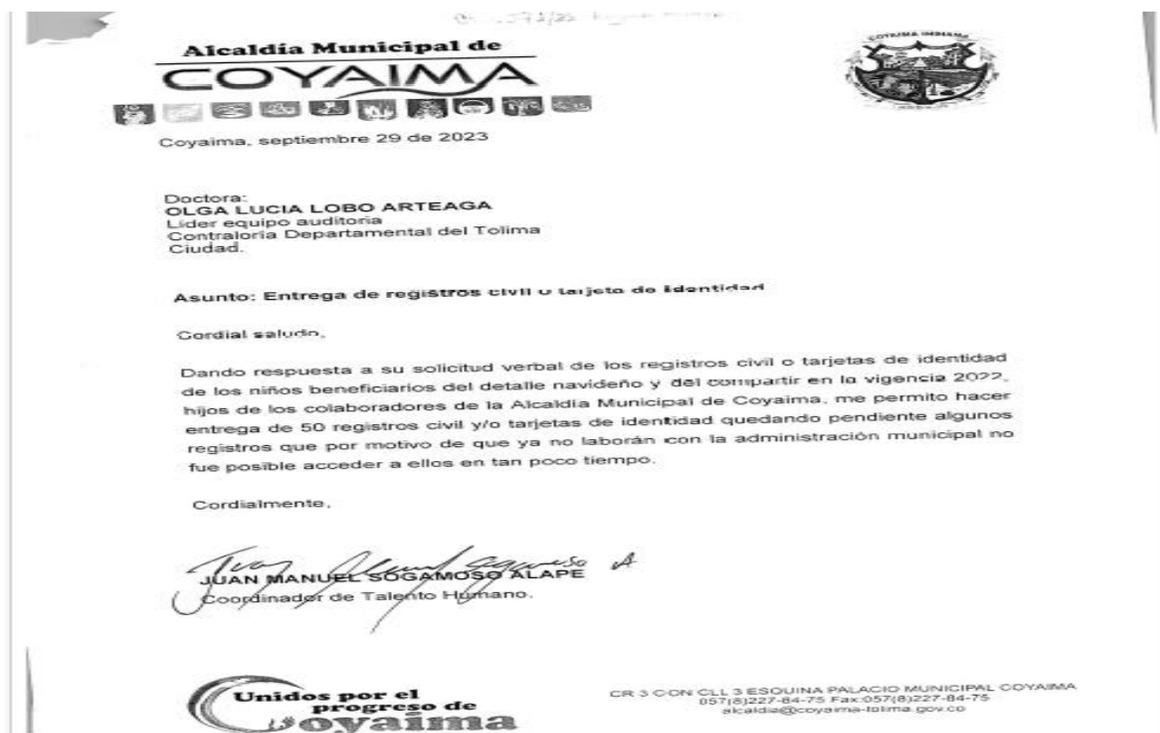
Nº. de anchetas entregadas a personas no identificadas como funcionarios de la alcaldía municipal de Coyaima	Valor Unitario	Valor Total
24	\$250.000	\$6.000.000

Por otro lado indicar, que en lo concerniente a los regalos que se proyectó entregar a los hijos de los empleados, frente al hecho que en la relación entregada por el supervisor al grupo auditor en trabajo de campo no se indique el Registro civil o tarjeta de identidad, se hizo el cruce de los cincuenta (50) registros civiles y/o tarjetas de identidad entregadas en trabajo de campo mediante oficio sin número de fecha 29 de septiembre de 2023, para poder determinar que los detalles hayan sido direccionados conforme al fin que se perseguía, comprobándose que de los sesenta (60) regalos de navidad que eran para entregárselos a los hijos de los funcionarios de planta y de libre nombramiento y remoción de la alcaldía municipal entre las edades de cero (0) a diez (10) años, únicamente se

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

entregaron catorce (14) a los hijos de los siguientes funcionarios al hacer el respectivo cruce de información con la Certificación y la Relación de funcionarios entregada por el Coordinador de Talento Humano, así:

Funcionario Alcaldía Municipal Coyaima	Hij@s
Liseth Yurany Moreno Gutiérrez	María José Ramírez Moreno
María Consuelo Lis Tique	Emily Garzón Lis
Luz (Luís) Emiro Lozano Sánchez	Daniel Esteban Lozano Prieto
Juan Manuel Sogamoso Alape	Juan Pablo Sogamoso Botero
Ana Carolina Ortiz Ospina	Sara Lucía Gutiérrez Ortíz
Abraham Tique Lara	Alana Sofía Tique Bonilla
William Walter Luna Yara	Juan José Luna
Edna Rocío Aragón Sánchez	Ángel Santiago Saldaña Aragón
Ramiro Rincón Tique	Mayra Sofía Rincón Morales
Javid Sáenz Tique	Lucyana Sáenz Moreno
Clodomiro Ortiz Carrillo	Sara Sofía Ortiz Campo
Clodomiro Ortiz Carrillo	Luís Miguel Ortíz
Johan Manuel Vidal Sogamoso	María Camila Vidal Loaiza
Carlos Lorenzo Gil Sogamoso	Hanna Valentina Gil Duarte



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA

Código:
F93-PM-CF-03

Fecha Aprobación:
06-03-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 371 DE 2022					
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COYAIMATOLIMA.					
FORNITORES DE ENTREGA DE REGALOS DE NAVIDAD A CADA UNO DE LOS HIJOS ENTRE LOS 0 Y 10 AÑOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL					
N°	NOMBRE DEL MENOR	NOMBRE DEL PADRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Yolke Leonor Lora	Roberto Lora	28061604	310224176	[Firma]
2	ALYSSA ESTIA C	ELIKATONALBA	110306015	3104400025	[Firma]
3	Lizeth Matamoros	Lizeth Matamoros	280507801	3174318066	[Firma]
4	Diego A. Faral	William Faral	110505130	3114922179	[Firma]
5	EMILY GARCIA	Maria Garcia	1016915047	3023967395	[Firma]
6	MATIAS ALEJANDRO SANCHEZ VIDAL	LORENA CUEVAS	280605078	3202097959	LORENA CUEVAS
7	Maria Jose	Piero Moreno	11067069	7161697553	[Firma]
8	Luis Camilo Rodriguez B	Angelo Rodriguez	103052107	3127612404	Angela P.
9	Diego Andres Medina Maldonado	Maria Fernanda Maldonado	65645107	3124074184	[Firma]
10	DAVID E. LOZANO S	Luis E. Lozano	9311001810	3134745074	[Firma]
11	DAVID MANSI TIQUE	Maria Luisa	110505033	3163770867	[Firma]
12	Jorge Andres A.	Maria Luisa	110505033	3163770867	[Firma]
13	David Ricardo Basso	David Basso	101201704	7165396151	[Firma]
14	David Luis Basso	Sonia Basso	110448023	3157610296	[Firma]
15	MARIA VELAZCO CUEVAS	Luis Cuevas	1113661826	3102661971	[Firma]
16	Emmanuel Daniel Conde	Nancy Aguila A.	1101061311	3163283275	[Firma]
17	Manuel Andres Aguila B	Manuel Andres Aguila	1105059440	3214042024	[Firma]
18	Juan Pedro Aguila B	Juan Manuel Aguila B.	934451551	3132621605	[Firma]
19	MARY VICTORIA G P	Praxanthi Rivas	11005726145	3124113509	[Firma]
20	MARIA VICTORIA G P	Praxanthi Rivas	11005726145	3124113509	[Firma]
21	Sonia Lucia Gutierrez O	Ana Carolina Gutierrez	110449310	3189650360	Ana Carolina Gutierrez
22	Manuel Tique Bonilla	Abraham Tique Lora	1110443747	3104895724	[Firma]
23	Suzanna Sofia Tique	MARIA DAISY TIQUE	110506069	3123172578	MARIA DAISY TIQUE

[Firma]



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
.La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

Código:
F93-PM-CF-03

**Fecha
Aprobación:**
06-03-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 371 DE 2022					
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COMAHIMATOLIMA.					
FORMATO DE ENTREGA: DE REGALOS DE NAVIDAD A CADA UNO DE LOS NIOS ENTRE LOS 0 Y 10 AÑOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL					
N°	NOMBRE DEL MENOR	NOMBRE DEL PADRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Saima Espina Avila	Ledy Cineth Espina Avila	1110459304	3204332617	
2	Emeli Stefania Santibania Diaz	Yenny Marcela Diaz Albino	1105058574	3123953583	
3	Zoe Naima Santibania Diaz	Yenny Marcela Diaz Albino	1105058574	320953583	
4	Erica David Flores Guimbaron	Maria Fernanda Guimbaron	2007266499	3162704618	Maria Fernanda
5	Ma Gabriela Marañon Medina	Pedro Juan Marañon Medina	1105050105	5733258208	
6	Sebastian Portela Barrios	Jairo Portela Espinoza	932645434	3112404683	Jairo O. Guerrero P.
7	Dora Fuentes Becerra	Marlyn Yovanara	1013547231	3209164062	Marlyn Y. Becerra
8	Maria Alejandra Cortez	Fredy Cortez	100802137	3192961781	Fredy Cortez Rodriguez
9	Juan Jose Luna Micheli Ortiz	William W. Luna	93493981	3153928040	
10	Willy Vilano	Willy Orlando Ortiz			
11	Diego Alejandro Diaz Figueroa	Wilmer Diaz	103061892	3226625265	
12	Wilmer Steven Diaz Moncaleano	Wilmer Diaz	1030611442	3226625265	
13	Isabela Procta US	Ledy W. Moncaleano	110506420	3106380982	
14	Alicia Julian Oscar US	Ledy W. Moncaleano	110506420	3106380982	
15	Brian Mandragon	Domela Lugo	1105061300	322791544	Xurth Lugo
16	Ana Lucia Felix Capera	German Felix	95209257	3134941529	German Felix
17	Santiago Salazar Aragon	Edna Rocío Aragon	1033764114	3124032283	Edna Aragon
18	Antonella Flores Velazquez	Livan Alex Velazquez	1106739212	3103098844	Livan Velazquez
19	Eduardo Lozano Olivera	Jenny Olivera	65589386	3223683393	Jenny Olivera
20	Mahon Lozano Olivera	Jenny Olivera	65589386	3223683393	Jenny Olivera
21	Emanuel Jose Garcia Prieto	Manuel Garcia	76337080	3225211910	
22	Juan Jose Leyton	Carlos Leyton	93445446	3127703096	
23	Yelson David Tovar Innet	Yelson Aragon	1105054173	3222919194	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano.

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

Código:
F93-PM-CF-03

**Fecha
Aprobación:**
06-03-2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 371 DE 2022					
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA, ORGANIZACION Y SUMINISTRO, PARA LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.					
FORMATO DE ENTREGA DE REGALOS DE NAVIDAD A CADA UNO DE LOS HIJOS ENTRE LOS 0 Y 30 AÑOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL					
N°	NOMBRE DEL MENOR	NOMBRE DEL PADRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Maria Fernanda Tique Lopez	Yerson Aragon	1005054133	312 2519194	
2	Santiago Tique	Wilmer Tique	7105051378	3132432733	
3	Sebastian Tique	Wilmer Tique	1005051378	313 243 2733	
4	Maria Lozano Ospina	Loren Ospina Mendez	1012383497		Loren Ospina
5	Sofia Rincon	Romero Rincon	97.897242	318826877	
6	Luciana Saenz	Juan Saenz Tique	14241861	316 5277124	
7	Sara Sofia Ortiz	Clodomiro Ortiz	47470571	3156256712	
8	Luz Miguel Ortiz	Clodomiro Ortiz	97470571	3156256712	
9	Maria Camila Vidal	Johan Vidal	9344508	316-2472806	Johan Vidal
10	Maria Wily Gomez Carvajal	Adriana Carvajal	63707326	3102902091	
11	Mia Carolina Bains Celeste Reballo	David Fernandez	1110519442	3132089280	David Carasco
12	NURIT	ivan caracillos	11056702	3134598703	
13	Sora Estrella Rodriguez	Mauricio Rodriguez			
14	Laura Sofia Rodriguez	Mauricio Rodriguez			
15	Carlos Lorenzo Gal Sogamoso	Alvaro Valencia Gal Duarte	93441160	311858674	
16	Alma Galvis Rojas	Alma Galvis M.	28437899	3208344433	Alma Rojas
17	Valery Sofia Cecilia Sanchez	Diego Fernando Cecilia Rojas	110851369	3202013710	
18	Maria Lucía Rosales Yamin Arizjanki	Diego Arizjanki Ricardo Trujillo	110854870	315 8709623	
19	Hangra Tique	Fredy Tique Tique	100128142	3046823231	Fredy Tique
20	Jaime Daniel Herrera Tique	Fredy Tique Tique	102294442	3046823232	Fredy Tique
21					
22					
23					

De acuerdo a lo anterior, se deduce que los cuarenta y seis (46) regalos restantes si bien es cierto existe un listado, los demás niños y personas allí registradas no corresponde a hijos y funcionarios de la alcaldía municipal de Coyaima de conformidad con la información

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

entregada al equipo auditor, para los efectos pertinentes se efectúa la estimación de estas:

Nº. de regalos navideños entregados a hijos no identificadas como funcionarios de la alcaldía municipal de Coyaima	Valor Unitario	Valor Total
46	\$120.000	\$5.520.000

Conforme a las irregularidades antes expuesto este Organismo de Control determina se ha causado un **presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima en cuantía de **\$11.520.000**, que corresponde a la sumatoria de los \$6.000.000 más los \$5.520.000, de acuerdo a los pagos que fueron efectuados dicha suma.

Causa

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

En virtud de los argumentos allegados por el sujeto de control para desvirtuar la observación, es dable indicar que estos no son de recibo por este organismo de control, como bien se dejó previsto solo seis (6) de las anchetas fueron entregadas a empleados de la administración municipal conforme al cruce realizado entre el formato de entrega de anqueta a cada uno de los empleados de la administración municipal y la certificación expedida por el coordinador de talento humano en relación a los funcionarios de planta y libre nombramiento y remoción de la vigencia 2022, de igual forma respecto los regalos de navidad de los hijos entre los 0 y 10 años de los empleados de la administración municipal



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

al hacer el respectivo cruce se encontró que sólo fueron entregados 14 como bien se ha dejado ilustrado.

Anotar que en la controversia el sujeto de control manifiesta que adjunta las planillas de asistencia diligenciada por los funcionarios, beneficiados, sin embargo estas no son recibidas por este de control. Sin embargo, se aclara que éstas fueron suministradas en trabajo de campo al equipo auditor, las cuales originaron el hallazgo haciendo cruce con la certificación y la relación de funcionarios entregada por el Coordinador de Talento Humano

En el anterior sentido se procede a confirmar la observación y se eleva a hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°.16 (se elimina): Falencias en la contratación y no publicación de la licitación pública 158 del 13 de junio de 2022.

Contrato N°	LP-158 del 13 de junio de 2022
Objeto	Prestación de Servicios de Atención Integral y Asistencia Alimentaria Domiciliaria a Adultos Mayores Vulnerables del Municipio de Coyaima.
Valor Inicial	\$430.000.000
Plazo	177 días
Contratista	Corporación Profesional Cultural Y Tecnológica para el Desarrollo Social Comunitario y Empresarial "COPROCULTEC" Nit.900545950
Supervisor	Javid Sáenz Tique
Acta Inicio	13 de junio de 2022
Fecha Terminación	10 de noviembre de 2022

Criterio:

- Constitución Política de 1991, artículo 209 y 269
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y ss
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicación en el SECOP
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente

Condición:

Teniendo en cuenta que el denunciante hace alusión a que la contratista tiene empresas ficticias, sin embargo, no allega soportes contundentes al respecto, por otra parte indicar



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

que este organismo de control, no tiene la competencia para determinar si las entidades son ficticias o no, razón por la cual se determina remitir a la fiscalía para su correspondiente investigación.

Por otra parte se precisa que al hacer el análisis de las cotizaciones adjuntas en el expediente contractual no se observa información exacta que permita evidenciar la existencia de las mismas, entre ello se puede mencionar los siguientes: en la primera cotización identificada, expedida por Corporación para nuestra Colombia con Nit. 900586244-1, de la cual se da a conocer en el pie de página el siguiente número de celular 310509480, que como bien se observa está incompleto, solo tiene 9 dígitos, lo cual genera cierta incertidumbre como quiera que toda entidad con lo mínimo que debe contar es con información exacta y confiable, así mismo la segunda cotización correspondiente a la empresa CEDES "Corporación Centro de emprendimiento y desarrollo social y empresarial", no se registra dirección, telefónico, ni correo electrónico, generando duda que en el encabezado de página figura como CEDES y en los datos de quien la suscribe se registra como CORCEDES y como representante legal BRIANNDA MAIRETH SANCHEZ CARTAGENA, es decir que los dos nombres de la empresa no guardan relación.

Así mismo, no hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación, al no publicarse todo el proceso contractual en el SECOP, incumpliendo con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso de selección objetiva, hecho que produce a organismos públicos y empresarios a nivel nacional e internacional desconocimiento en la forma como la Administración Municipal de Coyaima adquiere bienes y servicios e impidiendo que otros oferentes participen en los procesos.

Causa:

- Generar inconsistencias que no permite determinar el adecuado procedimiento realizado por la entidad en la etapa precontractual.

Efecto:

- Conllevar a dar lugar a irregularidades de diferente índole en razón a la omisión del deber ser que debió surtir desde la etapa precontractual.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Análisis de respuesta

De acuerdo a los argumentos de defensa allegados, según Comité Técnico de Auditoría de este Ente de Control, aceptan lo expuesto por la entidad, toda vez que adjunta la prueba de la publicación del contrato, por lo anterior se desvirtúa la observación.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°.10 (Confirmar para los contratos N°.325 y 326): Falta de planeación y no publicación de los acuerdos de voluntades

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Art. 26 Ley 80 de 1993, artículo 26
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1 Publicación en el SECOP
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y ss.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Contrato SAMC-368 y 368 de 2022

Condición:

La Administración Municipal de Coyaima, incurrió en falta de planeación administrativa y economía contractual al celebrar contratos en fechas y/o períodos y plazos iguales con el mismo contratista, evidenciándose claramente la falta de planificación y presuntamente de obviar un proceso de selección objetiva contractual.

Corrobora lo anterior de la no objetividad en la selección del proponente y adjudicación, al no publicarse los dos procesos contractuales en el SECOP, incumpliendo con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso de selección objetiva, hecho que produce a organismos públicos y empresarios a nivel nacional e internacional desconocimiento en la forma como la Administración Municipal de Coyaima adquiere bienes y servicios e impidiendo que otros oferentes participen en los procesos.

Es de anotar, que la Ley de Transparencia establece que toda Entidad está obligada a publicar en el SECOP todos los contratos y sus documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación en sus tres etapas contractuales.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

CONDICIÓN 1:

Contrato N°	SAMC-368 del 02 de diciembre de 2022
Objeto	Arrendamiento, instalación y desinstalación de figuras decorativas para el alumbrado Público Navideño con la finalidad de reactivar la economía y salvaguardar la tradición cultural Navideña en el Municipio de Coyaima
Valor Inicial	\$105.000.000
Plazo	29 días
Contratista	COPROULTEC Nit.900545950
Supervisor	Ruby Yamile Lugo Guzmán
Acta Inicio	02 de diciembre de 2022
Terminación	31 de diciembre de 2022
Contrato N°	SAMC-369 del 02 de diciembre de 2022
Objeto	Prestación de Servicios de Logística para la Realización de Diferentes Actividades Culturales Decembrinas en el Municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$105.000.000
Plazo	29 días
Contratista	COPROULTEC Nit.900545950
Supervisor	Ruby Yamile Lugo Guzmán
Acta Inicio	02 de diciembre de 2022
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2022

CONDICIÓN 2:

Contrato N°	CD-325 del 05 de octubre de 2022
Objeto	Impartir Asesoría Técnico-jurídica al Señor Alcalde Municipal, mediante Conceptos Orales y/o Escritos, sobre Temas de Derecho Administrativo, Civil y Laboral, útiles para el Fortalecimiento de la Gestión de la Administración del Municipio, para así buscar el Mejoramiento de la Gestión Pública, Proyectar, Adecuar y Revisar los Actos Administrativos cuando lo ordene el Señor Alcalde y/o los Secretarios del Despacho Verbalmente o por Escrito.
Valor Inicial	\$15.690.000
Plazo	87 días
Contratista	Myriam Patiño de Mosos c.c.28.646.206
Supervisor	Luis Orlando Ortiz Caycedo
Acta Inicio	05 de octubre de 2022
Fecha Terminación	30 de diciembre de 2022

Contrato N°	CD-326 del 05 de octubre de 2022
Objeto	Ejercer la Representación y Defensa Jurídica de los Intereses Municipales, ante los Jueces en Procesos como Apoderado cuando el Municipio sea Demandado y se le Otorgue Poder.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Valor Inicial	\$15.690.000
Plazo	87 días
Contratista	Myriam Patiño de Mosos c.c.28.646.206
Supervisor	Luis Orlando Ortiz Caycedo
Acta Inicio	05 de octubre de 2022
Fecha Terminación	30 de diciembre de 2022

Causa:

- Falta de planeación administrativa
- No hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación.

Efecto:

- Se obvió un proceso de selección objetiva contractual
- No hubo transparencia en los procesos contractuales

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Se confirma la observación parcialmente ya que la entidad en su derecho de contradicción logra desvirtuar la publicación de los contratos 368 y 369, pero no adjuntó soportes de la publicación de los contratos 325 y 326

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.11 (Eliminar incidencia disciplinaria y fiscal): No se identifica las actividades que se pretenden e inexistencia de recibos, facturas y otra documentación que den fé que se efectuó pago por cada uno de los servicios o apoyos efectuados en el contrato.

Contrato N°	SAMC 237 del 19 de julio de 2022
Objeto	Contratar prestación servicios logísticos para la celebración de actividades musicales, culturales y agropecuarias en aras de exaltar las tradiciones culturales y autóctonas en la Inspección Municipal de Castilla Tolima
Valor Inicial	\$124.700.000
Plazo	05 días



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Contratista	Fundación Colombiana para la Ciencia y Protección del Medio Ambiente
Supervisor	Javid Saéñz Tique
Acta Inicio	20 de julio de 2022
Terminación	24 de julio de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13

Condición:

Al efectuar el análisis del contrato número 237 de 2022, se encuentra que de acuerdo a las características técnicas del contrato, se da a conocer 4 ítems, así:

Ítems	Actividad	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
1	Sonido amplificado línea Raid, luces y planta eléctrica, con pantalla Led para 3 días (sonido parque principal)	Und/día	3	\$10.500.000	\$31.500.000
2	Apoyo logístico y organización para la celebración del día del campesino e indígena con juegos tradicionales incluidos y para los 3 días	Und/día	3	\$6.666.666,67	\$20.000.000
3	Artistas Orquesta (Animación)	Und/día	3	\$22.000.000	\$66.000.000
4	Animación musical con bandas <u>papaveras</u> para 3 días, en pregones – alboradas, <u>desfiles, retretas</u>	hora	36	\$200.000	\$7.200.000
Valor Total <u>Iva</u> Incluido					\$124.700.000

En torno a lo anterior, llama la atención que respecto al denominado ítem 2, desde los estudios previos solo se contemple como APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIÓN PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO E INDIGENA CON JUEGOS TRADICIONALES INCLUIDOS Y PARA LOS 3 DÍAS, sin identificar con exactitud cuáles son las actividades que se pretenden desarrollar con el referido apoyo.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

En el mismo orden de ideas se observa que si bien es cierto existe al interior del contrato evidencias fotográficas sobre las diferentes actividades desarrolladas, el contratista omite allegar recibos, facturas y otra documentación que permita dar cuenta a quienes se les efectuó el pago por cada uno de los servicios o apoyos efectuados en el contrato.

Basado en estos argumentos este Organismo de Control considera se ha **generado** un **presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima por valor de \$20.000.000.

Causa:

- No contar con los soportes que den mayor soporte a las actividades desarrolladas, indicando quien las desarrolló y por consiguiente a quién se le canceló por parte del contratista.

Efecto:

- Generar observaciones acerca de la exigencia de adecuados soportes que se deben generar en la ejecución contractual.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Una vez analizados los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, se constata que en el apoyo logístico se dieron unos bonos como premiación de los juegos tradicionales efectuados, pese que en el ítem no estaba establecido la entrega de bonos si es preferible que para sustentar este tipo de actividades el municipio debe especificar el tipo de premiación y establecer el valor de este, así mismo establecer el registro en una planilla de los ganadores con todos los datos que lo identifiquen como son documento de identidad, dirección y contacto a fin de contribuir a una mayor transparencia frente a los procesos contractuales que realiza la entidad.

Conforme con lo anterior se elimina la presunta incidencia disciplinaria y fiscal, confirmando la observación administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.12 (Eliminar incidencia disciplinaria y fiscal): Falta de soportes para la justificación del contrato SAMC 283 del 5 de agosto de 2022.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Contrato N°	SAMC 283 del 05 de agosto de 2022
Objeto	Prestación de Servicios Logísticos para la Celebración Tradicional de las Fiestas Patronales con Actividades Turísticas Culturales, Deportivas y Agropecuarias en Aras de Exaltar las Tradiciones Autóctonas Ancestrales Propias de Nuestro Pueblo Indígena, en la Población de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$240.000.000
Plazo	04 días
Contratista	Fundación Colombiana para la Ciencia y Protección del Medio Ambiente
Supervisor	Javid Saéñz Tique
Acta Inicio	05 de agosto de 2022
Fecha Terminación	19 de agosto de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicación en el SECOP
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente

Condición:

No hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación, al no publicarse todo el proceso contractual en el SECOP, incumpliendo con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso de selección objetiva, hecho que produce a organismos públicos y empresarios a nivel nacional e internacional desconocimiento en la forma como la Administración Municipal de Coyaima adquiere bienes y servicios e impidiendo que otros oferentes participen en los procesos.

Es de anotar, que la Ley de Transparencia establece que toda Entidad está obligada a publicar en el SECOP todos los contratos y sus documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación en sus tres etapas contractuales.

Por otra parte, conforme al análisis efectuado al contrato 283 de 2022, se advierte por parte de este Organismo de Control que no obstante el acuerdo de voluntades contemplar una cuantía significativa en los soportes que dan cuenta de la ejecución del contrato, si bien es cierto dan a conocer diversos registros fotográficos de actividades desarrolladas,

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

no se incluye en estas evidencias, recibos, facturas y otra documentación que permita dar cuenta a quienes se les efectuó el pago por cada uno de los servicios o apoyos en el precitado contrato.

De igual manera en el ítem 2, referente al apoyo logístico y organización para la celebración del día del campesino e indígena con juegos tradicionales incluidos y para los dos (2) días con premiación, no se da a conocer relación exacta de los nombres y correspondientes firmas de las personas ganadoras de los respectivos juegos tradicionales y los premios recibidos.

Por otro lado el apoyo referido en el ítem 5, "Apoyo logístico para la feria ganadera y cabalgata, son sonido, artistas y almuerzo incluido", llama la atención en tal ítem, el hecho que se haga mención a almuerzo incluido, sin embargo no se indica cuántos son los que tienen la obligación de brindar, encontrando que existe en las evidencias fotografías de una carne asada, sin embargo no hay relación de las personas que fueron beneficiadas con los almuerzos ofrecidos de acuerdo a este apoyo logístico.

Basado en estos argumentos este ente de control considera se ha **generado un presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima por el valor del contrato.

Causa:

- No adoptar los mecanismos idóneos para que se constituyan evidencias claras sobre la ejecución de las diferentes actividades, beneficiarios y pagos efectuados para la ejecución del contrato.

Efecto:

- Carecer de evidencias que permitan demostrar de manera clara el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual sin que de lugar a ningún tipo de observaciones como las que nos ocupa.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Una vez analizados los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, se verificaron nuevamente los soportes existentes al interior del contrato, concluyendo que



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

hay mérito para desvirtuar la presunta incidencia disciplinaria y fiscal de la presente observación y confirmando la observación administrativa, en procura que se fortalezcan las evidencias presentadas como es el tema de indicar en los registros fotográficos la fecha de la actividad que se sustenta, adicionalmente si se subcontrata adjuntar los respectivos soportes.

Lo anterior debe ser aplicado en toda la contratación en lo referente a las pruebas que soporten las diferentes actividades desarrolladas.

Conforme lo antes expuesto se confirma la observación administrativa y se eleva a hallazgo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.13 (Confirmar): Inadecuada entrega de bienes a la Fiscalía sin el lleno de los requisitos.

Contrato N°	MC-290 del 17 de agosto de 2022
Objeto	Suministro de mobiliario con fines de mejorar el fortalecimiento de la estructura física de la Fiscalía 39 del municipio de Coyaima Tolima.
Valor Inicial	\$13.220.400
Plazo	30 días
Contratista	Yoana Patricia Pacheco Ocampo
Supervisor	Salomón Lozano Tique
Acta Inicio	19 de agosto de 2022
Fecha Terminación	17 de septiembre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13

CONDICION

Se pudo comprobar que la administración municipal no tiene instrumentos de control y verificación para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes muebles entregados a terceros, ni lleva a cabo confrontación periódica de su debida utilización, estado y



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

permanencia, afirmación hecha al encontrar casos como el acaecido al solicitar la responsabilidad del manejo y custodia de los elementos adquiridos mediante el contrato No. 290 del 17 de marzo de 2022, toda vez que si bien es cierto dentro del expediente contractual reposa comprobante de entrada y salida del almacén municipal, no se registra con exactitud la persona que recibe de qué entidad hace parte, tampoco se clarifica bajo qué calidad se otorgan estos elementos a la Fiscalía.

De igual manera se evidenció al interior del contrato que existe una salida del almacén municipal, en la que firma una persona que designa como la solicitante, sin embargo, al interior del contrato no se advierte ninguna solicitud de la Fiscalía a la Alcaldía Municipal solicitando estos elementos.

En este mismo orden de ideas llama la atención que el municipio suministre mobiliario con fines de mejorar el fortalecimiento de la estructura física de la Fiscalía 39 del municipio, pese la entidad contar con sus propios recursos para tales fines, si bien es cierto la fuente de financiación del rubro contribución sobre contratos de obra pública del cual se tomaron los recursos para el presente contrato está destinado para la preservación del orden público y seguridad ciudadana, estos deberán emplearse de manera exclusiva en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, como bien se puede apreciar en el caso que nos ocupa se usaron en una destinación diferente como fue el suministro de mobiliario para el funcionamiento de la fiscalía, basado en estos argumentos la Contraloría departamental del Tolima considera se ha **generado un presunto detrimento patrimonial** al municipio de Coyaima por la suma de \$**13.220.400** conforme al pago efectuado según Giro presupuestal N° GG1 2022002577 del 10 de noviembre de 2022.

Causa:

- Inadecuada inversión de los recursos del fondo de seguridad y convivencia territorial.

Efecto:

- Generar situaciones que puedan ocasionar irregularidades de diversa índole.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control, pero no allegan soportes de los documentos mencionados (Comité de orden público).



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Análisis de respuesta

Revisados los argumentos de defensa para desvirtuar la observación se encuentra que estos no son elementos de juicio suficiente toda vez que como bien se dejó estipulado en la observación la Fiscalía tiene sus propios recursos para su dotación de bienes muebles, en el mismo sentido la fuente de financiación utilizada en el contrato que nos ocupa está destinada específicamente para programas de plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, es decir el municipio debe prestar es apoyo logístico y cuando se trata de suministro de algún tipo de elemento que no es de consumo debe ser de carácter devolutivo.

Indicar igualmente que el sujeto de control manifiesta en sus argumentos lo siguiente: "Como se observa en los documentos aportados esta situación fue acordada en el comité de orden público, asunto que es permitido por el principio constitucional de que las tres ramas del poder público deben cooperar para lograr los fines del estado.", sin embargo se advierte por el equipo auditor que estos documentos mencionados no fueron allegados en las objeciones.

En consonancia con lo antes previsto la Contraloría Departamental del Tolima determina confirmar la presente observación.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°.14 (Se confirma parcialmente la incidencia disciplinaria al contrato 356): No hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación, al no publicarse los procesos contractuales en el SECOP.

Contrato N°	Selección Abreviada 216 del 15 de julio de 2022
Objeto	Contratar el Programa de Seguros que ampare los Bienes Intereses Patrimoniales del Municipio de Coyaima, incluyendo el Seguro de Vida de los Señores Concejales, Alcalde y Personero.
Valor Inicial	\$100.910.845
Plazo	169 días
Contratista	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Nit.860524654
Supervisor	Salomón Lozano Tique
Acta Inicio	15 de julio de 2022
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2022

Contrato N°	MC-356 del 18 de noviembre de 2022
Objeto	Suministro de Mobiliario para la Casa de la Cultura del Municipio de Coyaima Tolima.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 95

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Valor Inicial	\$5.750.000
Plazo	20 días
Contratista	Suministros VALENTA
Supervisor	Salomón Lozano Tique
Acta Inicio	24 de noviembre de 2022
Fecha Terminación	13 de diciembre de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Circular Externa No.1 del 21 de junio 2013 de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicación en el SECOP
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y ss.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss. La Falta Disciplinaria

Condición:

No hubo objetividad en la selección del proponente y adjudicación, al no publicarse los procesos contractuales en el SECOP, incumpliendo con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso de selección objetiva, hecho que produce a organismos públicos y empresarios a nivel nacional e internacional desconocimiento en la forma como la Administración Municipal de Coyaima adquiere bienes y servicios e impidiendo que otros oferentes participen en los procesos.

Es de anotar, que la Ley de Transparencia establece que toda Entidad está obligada a publicar en el SECOP todos los contratos y sus documentos del proceso y actos administrativos del proceso de contratación en sus tres etapas contractuales.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

De conformidad con los argumentos expuestos por el sujeto de control, es válido lo referente a la publicación del contrato 216 selección abreviada del cual se corrobora el respectivo procedimiento, contrario a ello respecto al contrato MC 356 de 2022, cuyo objeto fue el suministro de mobiliario para la casa de la cultura del municipio la entidad envía un pantallazo de publicación que corresponde a uno diferente como es el MC-085 de 2023 que tuvo como objeto la adquisición de una bomba y de accesorios para fortalecer la infraestructura del sistema acueducto del casco urbano de Coyaima.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

En este sentido se confirma la observación disciplinaria en lo referente a la no publicación del contrato 356, y en lo referente al contrato 216 se elimina tal incidencia.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°.15 (Confirmar y disminuir parcialmente la incidencia fiscal, es decir el valor): Inadecuada entrega de bienes sin el lleno de los requisitos.

Contrato N°	MC-144 del 26 de abril de 2022
Objeto	Prestación Servicios con Logística, Organización, Suministro Celebración Día del Niño Municipio Coyaima
Valor Inicial	\$27.980.000
Plazo	02 días
Contratista	Distribuidora San Nicolás
Supervisor	Javid Sáenz Tique y Jhon Deivid Vanegas
Acta Inicio	28 de abril de 2022
Terminación	29 de abril de 2022

Criterio:

- Constitución Nacional de 1991, artículo 209
- Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s
- Ley 1952 de 2019, artículo 26, 38 numerales 1, 11, 22 y 23
- Ley 2094 de 2021, artículo 13

Condición:

Teniendo en cuenta la revisión efectuada al contrato 144 del 26 de abril 2022, se encuentra que el objeto contractual estuvo enfocado a la ejecución de lo siguiente:

En tal sentido al proceder a evaluar los soportes que sustentan el cumplimiento de lo previsto, se identifica al interior del expediente informe del contratista que contiene registros fotográficos, sin embargo, referente a los ítem 7 a 12 no se avizora entrada y salida de almacén, de igual forma, carece de relación contentiva del nombre y documento de identidad de los niños que fueron beneficiados con los mencionados artículos.

Conforme a lo antes expuesto, considera este organismo de control se ha causado un presunto detrimento patrimonial al municipio de Coyaima en cuantía de quince millones seiscientos mil pesos (\$15.600.00) M/cte, como se ilustra a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Items	Nombre y especificaciones de los Artículos	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
7	Bicicleta para niño y niña todo terreno de mínimo rines de 26 pulgadas, 18 velocidades cambios tipo moto.	Unidad	10	\$600.000	\$6.000.000
8	Tablet con las siguientes características como mínimo, (sistema operativo android, memoria Rom 16 Gb, puertos micros hasta de 32 Gb, batería de Mha y cámara frontal trasera Vga)	Unidad	10	\$450.000	\$4.500.000
9	Parlante con Bluetooth para niño	Unidad	10	\$55.000	\$550.000
10	Audífono Inalámbrico Bluetooth para niño.	Unidad	10	\$50.000	\$500.000
11	Balón Microfútbol niño.	Unidad	30	\$50.000	\$1.500.000
12	Uniforme camiseta pantaloneta de Microfútbol niño	Unidad	30	\$85.000	\$2.550.000
TOTAL					\$15.600.000

Lo anterior conforme al pago efectuado según giro presupuestal de gastos N° GG1 2022000979 de mayo 9 de 2022.

Causas

- Falta de procedimientos y controles en el área responsable.
- Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.
- Desconocimiento y falta de socialización del manual de supervisión.

Efecto:

- Informes que no demuestran con suficiencia el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
- Inadecuados Controles en la supervisión.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

Analizados los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control este organismo de control determina que lo relacionado con las evidencias que acreditan la

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

entrega de (10) parlantes por valor de \$550.000, (10) balones \$1.500.000 y (30) uniformes-camiseta-pantaloneta de microfútbol \$2.55.0.000, son elementos de juicio suficientes para desvirtuar parcialmente el hallazgo por la suma de \$4.600.000, valga anotar, que si bien es cierto allegaron unas planillas dando cuenta de la entrega de los elementos antes mencionados, no se consignan en éstas el documento de identidad de los menores, como tampoco indica el nombre de los padres, identificación y contactos (dirección residencia, número teléfono y/o celular).

Contrario a lo anterior no fueron allegados los soportes que permita evidenciar la entrega de los siguientes elementos:

\$6.000.000 (10) Bicicletas
 \$4.500.000 (10) Tablet
 \$ 500.000 (10) Audífonos inalámbrico

 \$11.000.000

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por el **valor de \$11.000.000.**

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.16: Ineficacia en el control interno de la entidad, en cuanto a la contratación.

Criterio

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

Condición

|En la evaluación del Control Fiscal Interno del Municipio, para la vigencia evaluada, se tuvo en cuenta la evaluación de la gestión contractual, lo que demuestra deficiencias en el proceso contractual, significando que los controles implementados no son efectivos, por cuanto no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos en los procesos contractuales, es evidente el deficiente monitoreo y desarrollo del sistema de control interno al interior de los procesos de la Administración Municipal, lo anterior se refleja en cada una de las observaciones detalladas en los resultados de la presente auditoría, por lo cual este ente de control se permite conceptuar que la oficina de control interno presenta deficiencias.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Causa

- Falta de control y seguimiento a la contratación
- Incumplimiento de la normatividad contractual
- Deficiencias en la supervisión contractual

Efectos

- Incumplimiento a disposiciones generales
- Gastos indebidos
- Presunto detrimento patrimonial
- Posibles alcances disciplinarios
- Desviación de recursos estatales

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

No se exponen argumentos de defensa que desvirtúen la observación, así las cosas como bien lo expresa el sujeto de control en la controversia es necesario que la misma haga parte del plan de mejoramiento a fin de subsanar las deficiencias presentadas.

Conforme a lo anterior este organismo de control determina confirmar la presente observación y elevarla a hallazgo administrativo.

INFORME TÉCNICO DE VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA

VISITA TECNICA No. 1	FECHA: 10 y 11 de octubre de 2023	LUGAR: Obra pública asignada y Administración Municipal
ENTIDAD AUDITADA	ALCALDÍA MUNICIPAL	



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

No.	CONTRATO	OBJETO	\$ TOTAL
1	Contrato de Obra No. 305 de 2022	Cerramiento en teja de zinc con la finalidad de dar ejecución a la Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima	\$27'674.895
Profesional de Apoyo Técnico		<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto John Fredy Torres Reyes, Profesional Especializado, Contraloría Departamental del Tolima 	
OBJETIVO DE LA VISITA			
Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo Arquitecto, a las Obras objeto del contrato de Obra asignado y suscrito por la Administración Municipal de Coyaima Tolima en atención a contratos relacionados con la auditoria que se adelanta por parte de la Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.			
ALCANCE DE LA VISITA			
Determinar mediante proceso de observación y medición, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual, condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras objeto de la visita técnica, valor de la necesidad, etc.			
CRITERIO DE LA VISITA			
Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo de las Obras e Interventoría, establecidas en los contratos y lo realmente ejecutado, conforme a la información suministrada por parte del respectivo sujeto de control, municipio de Coyaima Tolima.			
DESARROLLO DE LA VISITA			
La visita inició en las instalaciones de la alcaldía municipal de Coyaima Tolima Secretaría de Planeación Municipal, en donde inicialmente se reunió al Secretario de Planeación Abrahán Tique Lara, informando el motivo de la visita, así como se solicitó la documentación correspondiente.			
Posteriormente se revisó la documentación contractual suministrada por la Administración para lo pertinente, así como se realizaron las respectivas visitas de campo en compañía de la			



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Profesional de Apoyo asignada por parte de la Secretaría de Planeación, Ángela María Gutiérrez y el representante del contratista de obra y residente José Ricardo Barrera Rodríguez.

Allí en sitio se encontraron algunas novedades que harán parte del presente informe técnico.

La visita se realizó durante los días 10 y 11 de octubre de 2023.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 305 de 2022:

Registro Fotográfico:



1. Cerramiento provisional de obra plaza de mercado



2. Vista general del cerramiento



3. Cerramiento en tejas de zinc



4. Puntillas con capucha. 6 útiles por cada segmento

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

	
5. Costado interno del cerramiento	6. Zonas sin estructura y en guadua
	
7. Vista interior	8. Vista interior

Generalidades del Contrato de Obra No. 305 de 2022:

CONCEPTO	DETALLE
CLASE DE CONTRATO	OBRA
NÚMERO	305 de 2022
CONTRATISTA	Precoopvíveres R. L. Jamileth Quiroga Carrillo
PLAZO	20 días
FECHA INICIO	12 de septiembre de 2022
ACTA FINAL DE OBRA	22 de septiembre de 2022
VALOR TOTAL	\$27'674.895
VALOR ADICIÓN	No aplica
SALDO SIN EJECUTAR	\$914.356,83

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

OBJETO	Cerramiento en teja de zinc con la finalidad de dar ejecución a la Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima
---------------	---

De acuerdo con el procedimiento desarrollado en campo consistente en calidad, cantidad, pertinencia, registro fotográfico, legalidad, precios, etc; se encuentran las siguientes observaciones:

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA N°.17. (Se elimina incidencia disciplinaria y fiscal, dando lugar a hallazgo administrativo con beneficio de control fiscal cuantitativo en valor de \$2.922.000) Diferencia de cantidades de obra recibidas con respecto a las encontradas.

Criterio:

La ley 1474 de 2011, artículo 83

Condición:

La Administración Municipal de Coyaima Tolima, celebró contrato de obra pública No. 305 de 2022 por valor de Veintisiete millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos para el "Cerramiento en teja de zinc con la finalidad de dar ejecución a la Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima", el cual se encuentra recibido y pagado con las cantidades de obra relacionadas en acta final.

Sin embargo, en visita de campo realizada por la Contraloría Departamental del Tolima durante los días 10 y 11 de octubre de 2023, en compañía de la profesional de apoyo a la supervisión Ángela María Gutiérrez Moreno asignada por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y Supervisor del presente contrato, así como en compañía del representante del contratista y residente de la obra José Ricardo Barrera Rodríguez, se encuentran algunas diferencias en las cantidades de Obra entre las recibidas y pagadas por parte del Municipio y contenidas en el apu, con respecto a las auditadas de la siguiente manera:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

 CONTRATO DE OBRA No.		305 DE 2022								
OBJETO DEL CONTRATO		Cerramiento en teja de zinc con la finalidad de dar ejecución a la Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima								
ITEM	ACTIVIDAD EN EL APU	UND	CANTIDAD APU			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA				
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA	CANTIDAD OBRA	TOTAL AUDITADO
2	PUNTILLA CON CAPUCHA	UN	15,00	\$ 200,00	\$ 3.000,00	6,00	\$ 1.200,00	\$ 1.800,00	197,26	\$ 355.068,00
3	LISTÓN EN MADERA 10 X 5 X 3M	UN	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	0,33	\$ 4.950,00	\$ 10.050,00	197,26	\$ 1.982.463,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS										\$ 2.337.531,00
Costos indirectos 25%										\$ 584.382,75
COSTO TOTAL DIFERENCIAS:										\$ 2.921.913,75

Valor: Son Dos millones novecientos veintiún mil novecientos trece pesos con setenta y cinco centavos M/CTE (\$2'921.913,75).

Es importante tener en cuenta que en cuanto a las puntillas con capucha, se contemplaron 15 a diferencia de las 6 útiles encontradas por cada segmento teniendo en cuenta los traslapos. Así mismo, en cuanto al listón de madera de 10 x 15 x 3M se encuentra una medida útil vertical de 3 metros cada 3 metros horizontales para un total de 1 metro de listón por cada metro de cerramiento. Es de tener en cuenta que se encuentran reparaciones o traslapos en los listones, con evidencia de elementos partidos y reparados; deficiencias y reprocesos que se presentaron teniendo en cuenta que tan solo fue instalado 1/3 de lo contratado en lo relacionado con los refuerzos verticales, lo que genera apenas esa misma proporción y deficiencia en cuanto a los esfuerzos tipo voladizo (vientos u otro empuje o carga horizontal) con sus respectivos momentos; en otras palabras, es apenas lógico que con apenas 1/3 del refuerzo vertical con respecto al contratado y pagado, la obra se encuentre sometida a daños y reparaciones permanentes; lo que genera también incoherencia con una obra de calidad o "Cerramiento perimetral duradero" como lo expresa la documentación precontractual. Adicionalmente es de recordar que el elemento listón en su momento de compra, tiene una medida de 3 m tal y como se evidencia en el mercado y en el apu, por lo que tampoco es necesario los traslapos.

Causa:

Lo anterior, causado por una ejecución con algunas deficiencias que no hacen posible el cumplimiento total o pleno de las condiciones de funcionamiento y cumplimiento de especificaciones técnicas, lo que se origina por las diferencias de cantidades de obra recibidas con respecto a las encontradas.



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°:18 (Confirmar):

Presunto fraccionamiento de contrato

Criterio:

Ley 80 de 1993, artículo 23
Ley 1150 de 2007, artículo 2
Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 8

Condición:

La Sentencia del 31 de enero de 2011 proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, expediente 17767 con ponencia de Olga Melida Valle de De La Hoz, se señaló:

“La Corte Suprema de Justicia ha precisado que el fraccionamiento indebido de contratos tiene lugar, “en los eventos en los cuales la administración para eludir el procedimiento de licitación pública, divide disimuladamente el objeto del contrato con el ánimo de favorecer a los contratistas. En su demostración, deben confluír las circunstancias siguientes: i) Que sea posible pregonar la unidad de objeto en relación con el contrato cuya legalidad se cuestiona y, de ser así, ii) **determinar cuáles fueron las circunstancias que condujeron a la administración a celebrar varios contratos, pues solo de esta manera se puede inferir si el actuar se cimentó en criterios razonables de interés público, o si por contraste, los motivos fueron simulados y orientados a soslayar las normas de la contratación pública**”. (Negrilla fuera de texto)

La Administración Municipal de Coyaima Tolima, celebró contrato de obra pública No. 305 de 2022 por valor de Veintisiete millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$27'674.895) para el “Cerramiento en teja de zinc con la finalidad de dar ejecución a la Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima”, el cual se encuentra recibido y pagado con las cantidades de obra relacionadas en acta final.

En el mismo orden de ideas la Administración Municipal de Coyaima Tolima, celebró contratos de obra también “dentro del marco del convenio No. 454 de 3 de agosto de 2022 celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversiones para la paz y el municipio de Coyaima Tolima”, de la siguiente manera:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

- 184 de 2022: Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima, por valor de \$5.401'154.692,62, licitación pública No. 3 de 2022
- 285 de 2022: Desmonte y aprovechamiento de cubierta y estructura metálica del centro de abastecimiento actual plaza de mercado del municipio de Coyaima, por valor de \$27'874.345, contratación directa
- 288 de 2022: Demolición y retiro de la estructura en concreto de la actual plaza de mercado del municipio de Coyaima, por valor de \$27'935.135, contratación directa

Es preciso mencionar que tanto el contrato No. 305 de 2022, así como los 3 contratos mencionados en las viñetas, corresponden a la "Construcción de la plaza de mercado en el casco urbano del municipio de Coyaima", es decir, son actividades totalmente complementarias e indispensables entre sí, para la unidad natural de su objeto, como lo es cumplir con la Construcción de la plaza de mercado. Es así como por ejemplo, el presente contrato de obra 305 de 2022 corresponde a una obra provisional de la plaza de mercado, lo que se define como "Las obras provisionales son aquellas construcciones que no forman parte de la obra pero que pueden ser necesarias para el proceso constructivo que prestan utilidad exclusivamente durante el periodo de la construcción y son retiradas una vez finalizada esta" (<https://civilyedaro.files.wordpress.com/2013/05/trabajo-nro-01.pdf>) y no se entiende la razón por la cual, después de iniciada la Construcción de la plaza de mercado "se evidencia que no está contratado el cerramiento, por lo que se ve la necesidad de contratarlo por parte del municipio" (comité de obra No. 3), es decir, una actividad totalmente necesaria que desde el punto de vista constructivo y que puede hacer parte de los preliminares o incluso de los costos de administración, pero que no fue tenida en cuenta en la licitación. Así las cosas, se aprecia una licitación pública No. 3 de 2022 y 3 contratos directos con valor cercano al límite de la mínima cuantía relacionados con la ejecución de una sola obra en el mismo predio como lo es la construcción de la plaza de mercado, es decir, pueden hacer parte de un solo acto contractual, aunque tengan diferente fuente de recursos.

En el mismo orden de ideas es preciso advertir que en la mencionada licitación, se han excluido las actividades relacionadas con obras preliminares, es decir, las actividades inician desde el numeral 2 en el presupuesto de obra, con la particularidad de que los contratos mencionados como son 305, 285 y 288 de 2022, corresponden con actividades preliminares para la misma obra y lugar del contrato 184 de 2022 (licitación 3/22), es decir, los contratos mencionados en su totalidad son necesarios y complementarios para el cumplimiento de la construcción de la plaza de mercado.

Así las cosas, este ente de control encuentra que los contratos No's 305, 285 y 288 de 2022, adquieren una unidad natural en sus objetos y que obedece al mismo de la licitación 3 de 2022; lo que se constituye en que el objeto se quebrantara y se dividiera, generando así contratos totalmente cercanos a la mínima cuantía como lo es \$28'000.000; (se fracciona un contrato cuando se quebranta y se divide la unidad natural de su objeto. Sala Plena de lo Contencioso



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>.La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	Código: F93-PM-CF-03	Fecha Aprobación: 06-03-2023

Administrativa del Consejo de Estado, Sentencia del 3 de octubre de 2000, expedientes AC-10529 y AC-10968 con ponencia de Darío Quiñónez Pinilla).

Causa:

Lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos anteriormente mencionados, corresponden a un único propósito u objetivo como lo es la Construcción de la plaza de mercado en el municipio de Coyaima

Efecto:

Lo anterior genera un quebrantamiento o división de la unidad natural del objeto contractual.

Respuesta de la Entidad

Se adjunta las objeciones allegadas por el sujeto de control.

Análisis de respuesta

El sujeto de control manifiesta que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio No. convenio No. 454 de 2021 celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y el Municipio de Coyaima Tolima; una de las obligaciones del Municipio es el aporte de las actividades preliminares de la obra.

Sin embargo es preciso reiterar que las mencionadas actividades preliminares, también incurren en una evasión a un proceso de selección abierto teniendo en cuenta que como se mencionó en la observación, se realizaron 2 contratos de mínima cuantía (\$28'000.000) para la misma obra, para el mismo predio, para el mismo objeto contractual como lo es la plaza de mercado y para lo cual es indispensable el desarrollo de estas actividades, así como también el mismo capítulo dentro del presupuesto de obra como lo son los "preliminares"; contratos de obra que son:

- 285 de 2022: Desmonte y aprovechamiento de cubierta y estructura metálica del centro de abastecimiento actual plaza de mercado del municipio de Coyaima, por valor de \$27'874.345, contratación directa
- 288 de 2022: Demolición y retiro de la estructura en concreto de la actual plaza de mercado del municipio de Coyaima, por valor de \$27'935.135, contratación directa

De acuerdo con lo anterior el hallazgo se conserva.

.PROFESIONAL QUE ELABORA EL INFORME	Arquitecto John Fredy Torres Reyes Profesional Especializado
--	--



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p>Fecha Aprobación: 06-03-2023</p>

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas y que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, la entidad cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

De conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado.

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, en la plataforma SIA Contraloría, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ 
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente